



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 117/2013, de 11 de diciembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de formación profesional en Estética y Belleza.

PREÁMBULO

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 39.6, que el Gobierno, previa consulta con las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas, currículo que se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y Formación Profesional.

Asimismo, su artículo 6.4 señala que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas del que formarán parte los aspectos básicos fijados por el Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y en el artículo 17.1 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, el Gobierno ha dictado el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Según el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, dispone en su artículo 8.3, que las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socio-productivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

El Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, dispuso en su artículo 5 que todas las disposiciones contempladas en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, a excepción de la disposición adicional séptima, serán de aplicación en el curso 2014-2015. Asimismo dispuso que los ciclos formativos de grado medio y grado superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012-2013 se implantarán en el curso escolar 2014-2015, aunque las administraciones educativas podrán anticipar la implantación de las medidas que consideren necesarias en los cursos anteriores.

El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 18, según redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 1/1994, de 24 de marzo, la competencia del desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española y las leyes orgánicas que lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30 de la Constitución Española y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

Se hace necesario establecer el currículo del ciclo formativo de grado medio conducente al título de Técnica o Técnico en Estética y Belleza de aplicación en el Principado de Asturias.

Este ciclo formativo de grado medio, denominado Estética y Belleza, está dirigido a personas que ejercen su trabajo como técnicas o técnicos en estética en Centros de Belleza pudiendo desempeñar sus funciones en diferentes ámbitos: e maquillaje, uñas artificiales, depilación, manicura y pedicura y diversas actividades en cabina de estética. Podría desempeñar funciones asesorando sobre perfumes y cosmética natural así como comercialización de productos y servicios estéticos, ofreciendo un servicio de atención a la clientela. Podría trabajar por cuenta propia efectuando la organización de su propia empresa.

Dichas características son precisamente las que ofrecen al alumnado de este ciclo formativo posibilidades de empleo en todo el territorio del Principado de Asturias, por cuenta ajena o propia, dado que se configura un módulo específico para desarrollar la iniciativa empresarial y las características propias de las instalaciones e infraestructuras de este sector, lo que alentará la iniciativa del alumnado en orden a crear su propia empresa.

La relevancia del sector de la imagen personal hoy, unido a la evolución que ha sufrido en los últimos tiempos, hace que la necesidad de profesionales con cualificación sea una constante, representando un número importante de puestos de trabajo en nuestra comunidad. En este contexto, la formación de Técnicas o Técnicos en estética y belleza debe contribuir a capacitar profesionales que desempeñarán funciones relacionadas con la imagen personal, en constante evolución por otro lado, debido a los continuos avances tecnológicos y cosméticos, todo ello cumpliendo protocolos de calidad, prevención, protección ambiental y condiciones de seguridad e higiene, con eficacia y obteniendo resultados satisfactorios a la clientela.



Finalmente, cabe destacar que en la regulación del currículo del ciclo formativo de grado medio de formación profesional conducente a la obtención del título de Técnica o Técnico en Estética y Belleza se ha pretendido superar estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, así como fomentar el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos, tal y como se prescribe en los artículos 4 y 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como en el artículo 23 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, que señala que el sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. En el mismo sentido, el artículo 14 de la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, establece que el Principado de Asturias integrará en su modelo educativo la formación en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, garantizará la igualdad en el derecho a la educación de mujeres y hombres a través de una incorporación activa de este principio a sus objetivos y actuaciones.

En la tramitación del presente decreto se ha solicitado informe al Consejo de Asturias de la Formación Profesional y el dictamen preceptivo del Consejo Escolar del Principado de Asturias, que han sido favorables.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con el Consejo Consultivo y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 11 de diciembre de 2013,

DISPONGO

Artículo 1.—Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo del ciclo formativo de grado medio de formación profesional conducente a la obtención del título de Técnica o Técnico en Estética y Belleza, según lo dispuesto en el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. El presente decreto será de aplicación en los centros docentes autorizados para impartir dicho ciclo formativo en el Principado de Asturias.

Artículo 2.—Identificación, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o sectores.

La identificación del título, el perfil profesional que se determina por la competencia general, por las competencias profesionales, personales y sociales, por la relación de cualificaciones y por las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, el entorno profesional y la prospectiva del título en el sector o sectores son los que se establecen en los artículos 2 a 8 del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero.

Artículo 3.—Objetivos generales.

1. Los objetivos generales del ciclo formativo serán los establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero.

2. Asimismo constituye un objetivo general de este ciclo formativo conocer el sector de las empresas relacionadas con la imagen personal de Asturias.

Artículo 4.—Estructura y organización del ciclo formativo.

1. El presente ciclo formativo se desarrollará a lo largo de dos años académicos y, según se establece en el artículo 2 del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, tendrá una duración de 2.000 horas.

2. Las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, cuya duración expresada en horas totales y adscripción al primer o segundo año académico son las que figuran en el anexo I, se organizan en los siguientes módulos profesionales:

- a) 0633 - Técnicas de higiene facial y corporal.
- b) 0634 - Maquillaje.
- c) 0635 - Depilación mecánica y decoloración del vello.
- d) 0636 - Estética de manos y pies.
- e) 0637 - Técnicas de uñas artificiales.
- f) 0638 - Análisis estético.
- g) 0639 - Actividades en cabina de estética.
- h) 0640 - Imagen corporal y hábitos saludables.
- i) 0641 - Cosmetología para estética y belleza.
- j) 0642 - Perfumería y cosmética natural.
- k) 0643 - Marketing y venta en imagen personal.
- l) 0644 - Formación y orientación laboral.
- m) 0645 - Empresa e iniciativa emprendedora.
- n) 0646 - Formación en centros de trabajo.

Artículo 5.—Currículo.



El currículum correspondiente a cada uno de los módulos profesionales es el que figura en el anexo II, respetando lo establecido en el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Artículo 6.—Profesorado.

La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado de los cuerpos docentes y de las especialidades que se establecen en el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero.

Disposición adicional primera.—Oferta a distancia del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este ciclo formativo podrán ofertarse en la modalidad a distancia, siempre que se garantice que el alumnado pueda conseguir los resultados de aprendizaje previstos para dichos módulos profesionales, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto. Para ello, la Consejería competente en materia educativa adoptará las medidas que estime necesarias y dictará las instrucciones precisas.

Disposición adicional segunda.—Accesibilidad universal en las enseñanzas del currículum.

Con el objeto de facilitar la accesibilidad universal en el entorno donde se lleva a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, se tendrá en cuenta la adecuación de las instalaciones, instrumentos y recursos utilizados que permita la incorporación de las personas con discapacidad a las actividades programadas.

Disposición adicional tercera.—Desarrollo del currículum.

El currículum del ciclo formativo regulado en el presente decreto se desarrollará en las programaciones docentes, potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se imparten los diferentes módulos profesionales, así como promoviendo una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de normas de calidad, la creatividad, la innovación, el diseño y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

Disposición adicional cuarta.—Autorización para impartir las enseñanzas del ciclo formativo.

1. La Consejería competente en materia educativa determinará los centros docentes públicos de titularidad del Principado de Asturias que ofrecerán las enseñanzas del ciclo formativo cuyo currículum se establece en el presente decreto, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de espacios y equipamientos y de la disponibilidad de profesorado suficiente y adecuado, conforme a lo establecido en los artículos 11 y 12 respectivamente del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero.

2. Los centros docentes públicos de titularidad de otras administraciones públicas y los centros docentes de titularidad privada ubicados en el ámbito territorial del Principado de Asturias que cumplan los requisitos mínimos de espacios y equipamientos y dispongan de profesorado suficiente y adecuado, conforme a lo establecido en los artículos 11 y 12 respectivamente del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, podrán ser autorizados para impartir estas enseñanzas, previa solicitud ante la Consejería competente en materia educativa.

Disposición transitoria única.—Implantación de las enseñanzas del ciclo formativo.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, el currículum correspondiente al ciclo formativo regulado en el presente decreto se implantará en el año académico 2014-2015. No obstante la Consejería competente en materia educativa podrá anticipar la implantación de este ciclo formativo siempre que lo considere necesario.

2. Durante el primer año académico se implantarán las enseñanzas de los módulos que se imparten en el primer curso, según figura en el anexo I, y dejarán de impartirse las enseñanzas de los módulos que se impartían en el primer curso del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico/a en Estética Personal Decorativa, cuyo currículum fue regulado mediante el Real Decreto 200/1996, de 9 de febrero.

3. Durante el segundo año académico se implantarán las enseñanzas de los módulos que se imparten en el segundo curso, según figura en el anexo I, y dejarán de impartirse las enseñanzas de los módulos que se impartían en el segundo curso del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico/a en Estética Personal Decorativa, cuyo currículum fue regulado mediante el Real Decreto 200/1996, de 9 de febrero.

Disposición final primera.—Habilitación normativa.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia educativa para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo establecido en el presente decreto.

Disposición final segunda.—Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Dado en Oviedo, a once de diciembre de dos mil trece.—El Presidente del Principado de Asturias, Javier Fernández Fernández.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.—Cód. 2013-23432.

ANEXO I

DURACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS Y ADSCRIPCIÓN POR CURSOS

| | | |
|-----|------------------------|--|
| 102 | TÍTULO | Técnico o Técnica en Estética y Belleza |
| | NORMA | Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero (BOE de 07/04/2011) |
| | NIVEL | Formación profesional de Grado Medio |
| | DURACIÓN TOTAL | 2000 horas |
| | FAMILIA PROFESIONAL | Imagen Personal |
| | REFERENTE EUROPEO | CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación) |
| | CÓDIGO DEL CICLO | IMP202LOE |
| | DENOMINACIÓN DEL CICLO | Ciclo Formativo de Grado Medio de Estética y Belleza |

| MÓDULOS PROFESIONALES | Curso | Horas 1º | Horas 2º |
|---|---------------------------|----------|----------|
| 0633 Técnicas de higiene facial y corporal | 1 | 192 | |
| 0634 Maquillaje | 1 | 256 | |
| 0635 Depilación mecánica y decoloración del vello | 2 | | 154 |
| 0636 Estética de manos y pies | 1 | 96 | |
| 0637 Técnicas de uñas artificiales | 2 | | 88 |
| 0638 Análisis estético | 1 | 96 | |
| 0639 Actividades en cabina de estética | 2 | | 176 |
| 0640 Imagen corporal y hábitos saludables | 1 | 96 | |
| 0641 Cosmetología para estética y belleza | 1 | 128 | |
| 0642 Perfumería y cosmética natural | 2 | | 88 |
| 0643 Marketing y venta en imagen personal | 2 | | 66 |
| 0644 Formación y orientación laboral | 1 | 96 | |
| 0645 Empresa e iniciativa emprendedora | 2 | | 88 |
| 0646 Formación en centros de trabajo | 2 | | 380 |
| Nº móds. | TOTAL DE HORAS POR CURSO: | 960 | 1040 |
| 14 | TOTAL DE HORAS CICLO: | | 2000 |

ANEXO II

CURRÍCULO DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES

MÓDULO PROFESIONAL: Técnicas de higiene facial y corporal

CÓDIGO: 0633

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Identifica el tipo de piel, aplicando técnicas de exploración y registrando los datos obtenidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el tipo de piel según parámetros como la emulsión epicutánea, grosor de la piel, vascularización, etc.
- b) Se han identificado las fases de atención a la clientela según los procedimientos establecidos.
- c) Se ha realizado una entrevista o cuestionario para recoger datos de interés como hábitos de vida, cosméticos utilizados, reacciones al sol, a los agentes climáticos, etc.
- d) Se ha acomodado y protegido al modelo en la posición anatómica adecuada en condiciones de seguridad y bienestar.
- e) Se han utilizado los medios y aparatos para observar el estado de la piel y posibles alteraciones.
- f) Se han valorado las alteraciones de la piel que son objeto de tratamiento por diferentes profesionales.
- g) Se han registrado los datos obtenidos en la ficha técnica.
- h) Se ha realizado el análisis profesional, a partir del examen y la valoración de los datos obtenidos.

2. Selecciona la técnica de higiene más adecuada, los cosméticos, equipos y útiles necesarios, valorando las necesidades de las personas usuarias, características y condiciones de la piel.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las necesidades de usuarios y usuarias para adecuar las técnicas de higiene facial y corporal.
- b) Se ha justificado la técnica de higiene elegida y la secuenciación del proceso que hay que seguir.
- c) Se han desinfectado o esterilizado los útiles, materiales y accesorios según el contaminante, y las características del material.



d) Se han seleccionado los cosméticos que se van a emplear en la higiene facial y/o corporal, en función del tipo y el estado de la piel.

e) Se han seleccionado los aparatos, útiles y materiales adecuados para la realización de la higiene facial y/o corporal.

f) Se han dispuesto los materiales, cosméticos, útiles y aparatos de forma ordenada, para facilitar su utilización.

g) Se ha revisado la aparatología que se va a emplear, verificando que se encuentra en óptimas condiciones de seguridad e higiene.

3. Realiza las operaciones técnicas de desmaquillado y exfoliación mecánica y química, siguiendo las indicaciones y pautas de utilización de cosméticos y aparatos específicos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha desmaquillado el área periocular, las pestañas y los labios con las técnicas y los cosméticos más adecuados a las características y sensibilidad de la zona.

b) Se ha desmaquillado el rostro, el cuello y el escote con los cosméticos específicos, adaptando las maniobras a la zona.

c) Se ha elegido el cosmético exfoliante adecuado en función de las características de la piel.

d) Se ha aplicado y retirado el cosmético exfoliante con técnicas manuales o mecánicas, según la forma cosmética del mismo y las instrucciones de fábrica.

e) Se ha realizado la exfoliación con aparatos de efecto mecánico, según las indicaciones y pautas de utilización del mismo.

4. Aplica maniobras de masaje estético específico, adaptando los parámetros a las características de cada zona y a los efectos pretendidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha verificado que no existen alteraciones en la zona que se va a tratar que desaconsejen la realización de técnicas de masaje.

b) Se ha preparado la piel y aplicado el cosmético adecuado para realizar el masaje.

c) Se han seleccionado las maniobras de masaje estético, para los procesos de higiene facial y corporal, según el estado de la piel de la clientela.

d) Se han aplicado las maniobras de masaje estético específico de forma secuenciada.

e) Se han adaptado las manos según la región anatómica que se va a tratar.

f) Se han ajustando los parámetros de tiempo, ritmo, intensidad y dirección a los efectos pretendidos y a las características de la piel.

g) Se ha mantenido el contacto con la piel de la persona usuaria durante la aplicación del masaje.

5. Realiza técnicas de higiene facial y corporal, integrando cosméticos, medios técnicos y manuales.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado las técnicas de higiene facial y corporal de acuerdo con las necesidades y demandas de la persona usuaria.

b) Se ha informado a la persona usuaria de las fases del proceso de higiene facial o corporal que se le van a aplicar.

c) Se ha preparado la piel con las técnicas específicas, cosméticos, aparatos de calor seco o húmedo y masaje, para facilitar su higiene, según sus características y necesidades.

d) Se ha realizado la extracción de comedones con los productos, útiles y medios adecuados a las condiciones y estado de la piel.

e) Se han utilizado medidas de higiene y equipos de protección personal en todo el proceso.

f) Se han aplicado adecuadamente los cosméticos y aparatos utilizados en los procesos de higiene facial y corporal, según las características y sensibilidad de la persona usuaria y las especificaciones de fábrica.

g) Se ha finalizado en el tiempo apropiado el tratamiento de higiene facial y corporal, utilizando las técnicas adecuadas para conseguir los efectos deseados.

h) Se han registrado en la ficha técnica de la persona usuaria los cosméticos y las técnicas empleadas, así como las posibles incidencias, para optimizar posteriores trabajos.

6. Valora los resultados obtenidos, asesorando sobre hábitos de higiene facial y corporal, los cosméticos más adecuados y las pautas de utilización.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los criterios que definen un servicio óptimo de higiene facial y corporal.



- b) Se han identificado las principales causas que pueden dar lugar a deficiencias en las técnicas de higiene facial y corporal.
- c) Se han valorado los resultados obtenidos.
- d) Se han aplicado técnicas para detectar el grado de satisfacción de la persona usuaria en los procesos de higiene facial y corporal.
- e) Se han identificado las posibles medidas de corrección.
- f) Se ha simulado el asesoramiento post-tratamiento referente a cosméticos y pautas de higiene en los distintos estados fisiológicos.
- g) Se ha simulado el asesoramiento acerca de la importancia de hábitos de vida saludable y su influencia en el estado de la piel.

CONTENIDOS:

Identificación del tipo de piel:

- Procedimientos de atención a la clientela.
- Procedimiento de actuación en la tipología cutánea.
- Alteraciones de la piel y sus anexos, con repercusión en los procesos de higiene facial y corporal.
- Aparatología empleada en el análisis de la piel: pautas de selección. Aplicación.
- Valoración estética de la piel facial y corporal.

Selección de técnicas de higiene, cosméticos, equipos y útiles:

- Cosmética específica para la higiene facial y corporal: criterios de selección.
- Aparatos, útiles y materiales específicos para la higiene facial y corporal: criterios de selección y aplicación.
- Mantenimiento de equipos y útiles.
- Higiene, desinfección y esterilización: selección y ejecución técnica.

Realización de las técnicas de desmaquillado y exfoliación mecánica y química:

- Cosméticos desmaquillantes: pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación.
- Cosméticos exfoliantes: pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación.
- Aparatos específicos para la exfoliación: cepillos, peeling ultrasónico. Pautas para su utilización. Aplicación.
- Desmaquillado.
- Exfoliación.
- Aplicación de normas de seguridad, higiene y salud en los procesos de desmaquillado y exfoliación.

Aplicación de técnicas manuales:

- Introducción al masaje estético. Concepto de masaje. Zonas y regiones anatómicas de aplicación. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Masaje facial aplicado a los procesos de higiene facial: maniobras básicas del masaje estético facial. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Masaje corporal aplicado a los procesos de higiene corporal: maniobras básicas del masaje estético corporal. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

Realización de técnicas de higiene facial y corporal:

- Fases del proceso de higiene facial y/o corporal. Organización y selección.
- Aparatología con aplicación en los procesos de higiene facial y/o corporal: vapor, lámpara de infrarrojos, ventosas, pulverizaciones frías y aparatos emisores de corriente de alta frecuencia. Pautas para su correcta utilización.
- Aplicación de cosméticos en los procesos de higiene facial y/o corporal.
- Procesos de ejecución de técnicas de higiene facial y corporal.
- Aplicación de normas de seguridad, higiene y salud en los procesos de higiene facial y/o corporal.

Valoración de los resultados obtenidos:

- Control de calidad de los procesos de higiene facial y corporal.
- Grado de satisfacción en los procesos de higiene facial y corporal.
- Medidas correctoras para supuestas desviaciones en el resultado obtenido.
- Asesoramiento de cosméticos de uso personal en el domicilio.



ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de aplicación de técnicas de higiene facial y corporal.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones del personal e incluye aspectos relacionados con:

- Análisis de la piel.
- Selección de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.
- Aplicación de normas de higiene, desinfección y esterilización.
- Maniobras de masaje estético específico.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de ejecución de técnicas de masaje estético facial y corporal específico.
- Procesos de ejecución de técnicas de higiene facial y corporal.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales: b), c), d), e), f), m) y n) del ciclo formativo, y las competencias b), c), d), e), f), l) y m) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Ejecución de técnicas de análisis estético.
- Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.
- Aplicación de técnicas de desmaquillado y exfoliación.
- Aplicación de maniobras de masaje estético específico.
- Atención y asesoramiento pre y post tratamiento.

MÓDULO PROFESIONAL: Maquillaje

CÓDIGO: 0634

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Analiza la morfología del rostro, proponiendo cambios de imagen mediante técnicas de visajismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han simulado recepciones de personas usuarias, valorando la cortesía, el respeto, la empatía y la discreción.
- b) Se han elaborado fichas técnicas, utilizando aplicaciones informáticas en la gestión de datos personales, morfológicos y fisiopatológicos, del rostro.
- c) Se han definido las distintas formas del óvalo.
- d) Se han descrito las distintas formas de facciones.
- e) Se han propuesto cambios de imagen facial aplicando técnicas de visajismo: líneas, volúmenes, claroscuro y la contribución del peinado.
- f) Se han realizado diseños gráficos de los distintos tipos de óvalos y facciones.
- g) Se han diseñado las correcciones, adaptándolas a las características del rostro: delineado, sombras en ojos y claroscuro en frente, nariz, mentón y óvalo.

2. Selecciona la gama de colores que se va a emplear en el maquillaje, efectuando pruebas de cosméticos, colorido e iluminación sobre bocetos y modelos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la relación entre la iluminación y la elección de los cosméticos de maquillaje.
- b) Se han establecido factores que caracterizan la armonía del rostro y su relación con los colores de maquillaje.
- c) Se han practicado pruebas de color en zonas concretas para comprobar la influencia de la iluminación.
- d) Se han efectuado mezclas de color para obtener las tonalidades deseadas según la teoría del color y de la luz.
- e) Se han dibujado bocetos con el maquillaje y colorido propuesto.
- f) Se han relacionado las características del maquillaje con las distintas épocas históricas.



3. Propone y ejecuta cambios de cejas y pestañas, utilizando las técnicas de depilación, tintura, permanente y aplicación de pestañas postizas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han protegido las ropas y los ojos de la clientela durante el proceso.
- b) Se ha estudiado la morfología de las cejas y se ha relacionado con las distintas expresiones.
- c) Se han propuesto los cambios de color, densidad y forma de la ceja.
- d) Se ha valorado la viabilidad de realizar técnicas de tintura, permanentado y aplicación de pestañas postizas.
- e) Se ha derivado a diferentes profesionales si fuese necesario.
- f) Se han realizado las operaciones de limpieza, desinfección y esterilización de útiles y materiales empleados, según el método más adecuado a cada tipo de material.

4. Prepara el espacio de trabajo, los cosméticos y útiles, justificando el procedimiento seguido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características de una cabina de maquillaje y los requisitos particulares que debe reunir en aspectos de luminosidad.
- b) Se ha valorado la utilización de materiales desechables, en determinados procesos, como medida de seguridad e higiene.
- c) Se han relacionado las distintas texturas de productos decorativos con el tipo de piel y zona del rostro que se va a maquillar.
- d) Se han descrito los tipos, utilidad, función y aplicación de cosméticos adecuados a las distintas tipologías cutáneas, para antes, durante y después del maquillaje.
- e) Se ha especificado cómo se deben manipular los maquillajes, las barras de labios, sombras, los lápices de ojos y las máscaras de pestañas para evitar infecciones cruzadas.
- f) Se ha descrito el uso, finalidad y manejo de los materiales (pinceles, esponjas, espátulas, bastoncillos de algodón, etc.).
- g) Se han descrito la utilidad, funcionamiento, manejo y limpieza del aerógrafo de maquillaje.
- h) Se han detallado las propiedades y particularidades de los cosméticos y del maquillaje con aerógrafo.
- i) Se han explicado las normas de seguridad e higiene para los aparatos de aerografía.

5. Ejecuta procedimientos de maquillaje personalizados para diferentes actos sociales, razonando el procedimiento y la secuencia que hay que seguir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido y realizado las acciones de preparación de la piel previas a la ejecución del maquillaje.
- b) Se han aplicado los cosméticos correctores para disimular pequeñas alteraciones y neutralizar las imperfecciones.
- c) Se han descrito los criterios de selección y aplicación de fondos de maquillaje.
- d) Se han realizado las técnicas de maquillaje de delineado, difuminado, resalte, etc.
- e) Se ha fijado el fondo de maquillaje mediante los diferentes tipos de cosméticos: polvos, fijadores en aerosol, etc.
- f) Se han efectuado maquillajes faciales adecuados a las diferentes circunstancias sociales y características del rostro.
- g) Se han efectuado maquillajes faciales para fotografía, pasarela, televisión, etc.
- h) Se han elaborado maquillajes de fantasía faciales.
- i) Se han desarrollado las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de los útiles y material empleados en el proceso, según el tipo y las características del mismo.
- j) Se han eliminado de forma selectiva los residuos de los productos de desecho generados.

6. Asesora a las personas usuarias en cosmética y técnicas de maquillaje teniendo en cuenta los parámetros que definen la calidad del servicio.

Criterios de evaluación:

- a) Se han proporcionado a las personas usuarias pautas de uso y referencias sobre productos cosméticos decorativos más convenientes a su piel y a su estilo.
- b) Se han elaborado procedimientos de asesoramiento de maquillaje según estilos.
- c) Se han realizado fichas para analizar el resultado del servicio, valorando la satisfacción de las personas usuarias.

- d) Se ha evaluado el servicio y propuesto medidas de mejora.
- e) Se ha utilizado un lenguaje técnico en el asesoramiento.
- f) Se han dado pautas para la optimización y duración del maquillaje.
- g) Se han establecido procedimientos para tratar las sugerencias.

CONTENIDOS:

Análisis de la morfología del rostro:

- La ficha estética de maquillaje: datos personales, morfológicos, y fisiológicos.
- Visajismo. Análisis y estudio del rostro.
- Morfología. Denominación de las distintas zonas del rostro. Medidas y técnicas de corrección del rostro.
- Relación de la fisiopatología del rostro con los cosméticos de camuflaje. La fisiopatología del rostro y sus técnicas de corrección.
- Técnicas de dibujo para maquillaje.
- La línea y la forma en maquillaje.
- La aplicación informática en el maquillaje.

Selección de la gama de colores. Armonía del maquillaje:

- Teoría del color aplicada al maquillaje.
- Teoría de la luz aplicada al maquillaje.
- Teoría de la iluminación aplicada al maquillaje.
- El círculo cromático.
- Armonías cromáticas.
- Influencia del tipo de piel en la selección del maquillaje.
- Historia y épocas del maquillaje.
- Estilos de maquillaje social.

Propuesta y ejecución de cejas y pestañas. Transformación de expresiones:

- Visajismo específico de cejas: estudio y técnicas de corrección de las cejas.
- Depilación de cejas.
- Prueba de sensibilidad al tinte.
- Decoloración y tinte de cejas.
- Técnica de maquillaje para la simulación de cejas, pelo a pelo y compactas.
- Cosmética decorativa de cejas y pestañas: criterios de selección. Pautas de preparación.
- Tinte de pestañas.
- Permanente de pestañas.
- Aplicación de pestañas postizas, en grupos, tira y extensiones.

Preparación del espacio de trabajo. Organización del tocador:

- La cabina de maquillaje: características específicas.
- Útiles de maquillaje: descripción, uso y limpieza.
- Cosméticos de maquillaje: criterios de selección y aplicación. Clasificación según tipos, texturas y formas de presentación.
- El aerógrafo en maquillaje.
- El uso de material desechable en maquillaje.

Ejecución de procedimientos de maquillaje:

- Técnicas previas a la aplicación de maquillaje: desmaquillado y preparación de la piel.
- Técnicas de aplicación de productos cosméticos decorativos. Parámetros que hay que tener en cuenta para la aplicación. El maquillaje de fondo: la técnica del batido, arrastre y difuminado.
- Técnica de aplicación de cosméticos decorativos especiales: agua color.
- Técnica de aplicación de cosméticos decorativos especiales para aerógrafo.



- Técnicas de realización de correcciones claras y oscuras; morfológicas y fisiopatológicas.
- Técnicas de realización de correcciones de maquillaje para ojos: perfilado, eye liner, banana, difuminados. Labios: perfilado y maquillado. Colorete: color y forma.
- Estilos de maquillaje social: clasificación.
- Proceso de realización de los diferentes estilos de maquillaje social y su adecuación al modelo, sexo, edad y circunstancia. Fases y secuenciación.
- Técnicas de fijación, mantenimiento, retoques y transformación de maquillajes.

Asesoramiento y calidad del servicio:

- Ergonomía en el proceso de maquillaje.
- Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de maquillaje social.
- Evaluación y control de calidad de los procesos de maquillaje social.
- Técnicas para medir el grado de satisfacción de la clientela y detectar la desviación en la prestación de los servicios de maquillaje.
- Criterios de asesoramiento en maquillaje.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de diseñar y realizar maquillajes personalizados.

La formación contenida en este módulo se aplica a las diferentes funciones de este personal técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Puesta a punto del lugar de trabajo.
- Ejecución y control del proceso productivo.
- Control del producto durante el proceso.
- Preparación de bocetos para propuestas de maquillaje.
- Preparación de cosméticos.
- Preparación, uso y mantenimiento del aerógrafo.
- Elaboración de diferentes tipos de maquillajes.
- Terminación y presentación del maquillaje.
- Fotografía y grabación del mismo.
- Mantenimiento de instalaciones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en los procesos de:

- Propuestas de maquillaje.
- Ejecuciones de maquillajes sociales.
- Maquillaje en televisión.
- Maquillaje de pasarela y moda.
- Maquillaje para book fotográfico.
- Maquillaje asociado a eventos.
- Maquillaje por aerografía.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), e), h), m) y n) del ciclo formativo, y las competencias b), c), d), e), h), j), m), o), q) y r) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El reconocimiento de las diferentes morfologías faciales.
- Elaboración de diseños de maquillaje personalizados.
- La relación de idoneidad entre la personalidad, circunstancia y evento en que se vaya a lucir el maquillaje.
- La utilización de diferentes técnicas y cosméticos de maquillaje.
- La interpretación de las demandas de personas usuarias.
- La puesta en práctica de las medidas que aseguran la calidad del servicio.



MÓDULO PROFESIONAL: Depilación mecánica y decoloración del vello

CÓDIGO: 0635

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Prepara el espacio de trabajo, justificando el procedimiento y aplicando normas establecidas de mantenimiento e higiene de equipos de depilación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han asociado los espacios básicos donde se van a desarrollar las actividades con cada proceso.
 - b) Se han relacionado los diferentes equipos y útiles con las distintas técnicas para la eliminación o disimulo de vello.
 - c) Se han estudiado las medidas de protección y seguridad de profesionales y personas usuarias.
 - d) Se ha valorado la importancia de la utilización de material desechable.
 - e) Se han mantenido las instalaciones en condiciones óptimas de higiene.
 - f) Se ha controlado el funcionamiento y buen estado de los equipos y aparatos.
 - g) Se han reconocido los factores de ambientación del espacio de trabajo (ventilación, luz, color, olor, etc.) como factor de calidad del servicio.
 - h) Se ha aplicado la ergonomía para optimizar resultados.
 - i) Se han aplicado las normas de control y almacenaje.
 - j) Se ha ordenado y controlado el almacén del área de depilación.
 - k) Se han desechado productos no adecuados, caducados o en mal estado.
2. Realiza el análisis estético, aplicando los procedimientos establecidos para el proceso de depilación y decoloración del vello.

Criterios de evaluación:

- a) Se han utilizado las técnicas de comunicación en la fase de toma de datos.
- b) Se han realizado medidas de atención a la clientela.
- c) Se han evaluado las características del pelo, vello y la piel de la zona que se va a depilar.
- d) Se han determinado alteraciones del sistema piloso susceptibles a estos tratamientos.
- e) Se han diferenciado alteraciones cutáneas y vasculares con repercusión en depilación.
- f) Se ha interpretado la demanda para corregir alteraciones estéticas causadas por el vello.
- g) Se han identificado reacciones adversas provocadas por la depilación y decoloración del vello.
- h) Se ha registrado en la ficha técnica los datos más relevantes para estos procesos, como distribución y características del vello.
- i) Se han detallado las indicaciones y precauciones de estos tratamientos.
- j) Se han adoptado actitudes y cualidades profesionales como pulcritud, destreza manual, gusto estético, amabilidad, responsabilidad, organización, rapidez de reflejos, etc.

3. Selecciona procedimientos de depilación y decoloración del vello, relacionando las propiedades de cada técnica con las necesidades de las personas usuarias.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido la terminología y técnicas de depilación y epilación.
 - b) Se han diferenciado los métodos de depilación por sus características o forma de aplicación.
 - c) Se han seleccionado los métodos según la zona corporal y características de la piel o pelo a tratar.
 - d) Se ha determinado la utilización de los métodos de decoloración según características de la piel y el pelo que se va a tratar.
 - e) Se han identificado las propiedades, forma de utilización y presentación de los cosméticos depilatorios.
 - f) Se han descrito las técnicas actuales de depilación mecánica.
 - g) Se han descrito las técnicas de depilación utilizadas a través de la historia.
 - h) Se han clasificado los útiles, equipos y aparatos para la depilación mecánica.
4. Ejecuta técnicas de depilación mecánica, seleccionando el procedimiento.



Criterios de evaluación:

- a) Se ha preparado la zona de aplicación antes del tratamiento.
- b) Se ha ajustado el procedimiento de ejecución de depilación facial y corporal para cada zona.
- c) Se han utilizado aparatos fundidores y realizado la depilación mecánica con cera caliente.
- d) Se ha realizado depilación mecánica con fundidores y ceras de baja fusión.
- e) Se ha trabajado depilación por avulsión con pinzas.
- f) Se ha ejecutado el proceso en el tiempo establecido.
- g) Se han utilizado bandas, espátulas y distintos útiles.
- h) Se ha finalizado el tratamiento, utilizando productos post-depilación y maniobras manuales.
- i) Se han valorado posibles efectos posteriores a la depilación.

5. Ejecuta técnicas de decoloración del vello utilizando los productos adecuados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han protegido a profesionales y clientela con los equipos de protección individual y colectiva.
- b) Se ha determinado el color del vello.
- c) Se ha preparado la piel de la zona antes del tratamiento.
- d) Se ha seleccionado el producto adecuado para la decoloración.
- e) Se han ajustado las proporciones y concentraciones de los distintos agentes oxidantes y alcalinizantes según a la zona que se va a decolorar.
- f) Se ha controlado el tiempo adecuado para la reacción esperada.
- g) Se ha explicado el proceso químico por el que se produce la decoloración.
- h) Se ha limpiado la zona de residuos decolorantes.
- i) Se ha finalizado el tratamiento con cosmética protectora.

6. Analiza los parámetros que definen la calidad en los procesos de depilación y decoloración del vello, controlando los aspectos que han de tenerse en cuenta en la valoración de resultados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de depilación mecánica y decoloración del vello.
- b) Se ha verificado el grado de cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- c) Se ha controlado el grado de eficacia del tratamiento.
- d) Se han aplicado medidas contra posibles desviaciones del objetivo que se pretende conseguir.
- e) Se ha utilizado el lenguaje técnico adecuado al nivel y profesión.
- f) Se ha determinado el mantenimiento posterior a la depilación y decoloración.
- g) Se ha valorado la calidad del servicio y satisfacción de la clientela.
- h) Se han relacionado otras propuestas de depilación avanzada.
- i) Se han conocido otros tratamientos asociados a la depilación.
- j) Se ha elaborado un dossier de palabras técnicas.

CONTENIDOS:

Preparación del espacio de trabajo:

- La cabina de estética para procesos de depilación.
- Seguridad e higiene en los procedimientos de depilación y decoloración del vello.
- Medidas de protección para profesionales y clientela.
- Precauciones y mantenimiento de aparatología en depilación.
- Limpieza y desinfección de materiales y equipos.
- Procedimientos de actuación ante riesgos inesperados.
- Ergonomía.

Realización del análisis estético para depilación:

- Preparación de la clientela.



- Ficha de clientela.
- Tipos y distribución de pelo y localización zonal del vello superfluo.
- Identificación de las alteraciones del órgano cutáneo con repercusión en el proceso de la depilación.
- Identificación de las alteraciones estéticas corporales causadas por el vello.
- Contraindicaciones absolutas o relativas en la aplicación de tratamientos estéticos de depilación.
- Actitudes y aptitudes profesionales.

Selección de procedimientos de depilación:

- Definición de los términos epilación y depilación.
- Tipos de técnicas depilatorias: químicas y físicas.
- Materiales, útiles y equipos de depilación mecánica.
- Criterios para la elección de técnicas depilatorias: zona, cantidad de vello, duración, estado de la piel.
- Técnicas de depilaciones mecánicas.
- Precauciones en el uso de aparatos, equipos y cosméticos de depilación mecánica.

Ejecución de técnicas de depilación mecánica:

- Depilación mecánica: operaciones previas; técnicas y ejecuciones en las distintas regiones anatómicas; efectos y contraindicaciones.
- Procedimientos de actuación en diferentes procesos de depilación.
- Procedimientos específicos para zonas corporales y faciales.
- Útiles y herramientas en los procesos de depilación.
- Efectos indeseados y control de riesgos en depilación.

Ejecución de técnicas de decoloración de vello:

- Color del vello.
- Fundamentos de la decoloración.
- Toxicidad y control de riesgos.
- Grado de decoloración del pelo.
- Procedimiento de actuación en la decoloración del vello.
- Contraindicaciones del tratamiento.
- Criterios de selección, utilización de los productos para la decoloración del vello: cremas, soluciones, champú, pastas, polvos, y aceites.
- Procedimiento de actuación frente a una reacción adversa de los productos decolorantes.
- Medidas de seguridad e higiene en la aplicación de la decoloración de vello. Medios específicos de protección de profesionales y clientela.

Análisis de los parámetros que definen la calidad en los procesos de depilación y decoloración del vello superfluo:

- Control de calidad de los procesos de depilación mecánica y decoloración de vello.
- Factores de calidad de los procesos de depilación mecánica y decoloración del vello.
- Grado de satisfacción.
- Información de otros tratamientos asociados y otras técnicas depilatorias.
- Valoración de los resultados obtenidos.
- Control y optimización de resultados.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de eliminación del vello por depilación mecánica y técnicas complementarias y el ocultamiento del vello superfluo.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este personal técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Preparar el espacio de trabajo.
- Aplicar normas de higiene y mantenimiento de equipos de depilación.
- Realizar análisis estético aplicado en depilación y decoloración del vello.



- Seleccionar procedimientos de depilación y decoloración del vello.
- Ejecutar técnicas de depilación mecánica y decoloración del vello.
- Definir parámetros de calidad en los procesos de depilación y decoloración del vello.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de eliminación del vello en departamentos especializados de depilación.
- Procesos de disimulación de los efectos antiestéticos del vello.
- Procesos de asesoramiento y cuidados complementarios a la depilación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), i) y n) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), i) y m) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La preparación y mantenimiento del entorno en depilación.
- La realización de análisis estético y propuestas para la eliminación del vello.
- La ejecución de distintas técnicas de depilación mecánica.
- La aplicación de decoloración del vello superficial.
- El cumplimiento de las normas establecidas de seguridad e higiene y control de resultados para garantizar la calidad.

MÓDULO PROFESIONAL: Estética de manos y pies

CÓDIGO: 0636

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Determina el proceso de manicura y pedicura, observando la morfología de manos y pies y relacionándolo con las demandas de las personas usuarias.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los procesos estéticos de manicura y pedicura.
 - b) Se ha estudiado la morfología de los pies y las manos.
 - c) Se han valorado las demandas y gustos de las personas usuarias.
 - d) Se han diseñado los procedimientos para realizar las técnicas estéticas de manicura y pedicura.
 - e) Se ha registrado en la ficha técnica: los procedimientos, los datos personales y la información de interés profesional.
 - f) Se han cuidado las medidas estéticas de profesionales que realizan estas técnicas.
2. Prepara los espacios, equipos, cosméticos y aparatos, adaptándolos a las técnicas estéticas de manicura y pedicura.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los espacios donde se van a realizar los procesos estéticos de manicura y pedicura.
 - b) Se han mantenido las instalaciones en óptimas condiciones higiénicas antes y después de su uso.
 - c) Se han seleccionado los equipos, materiales y cosméticos.
 - d) Se han manejado con destreza los útiles, aparatos y cosméticos.
 - e) Se han aplicado los métodos más adecuados de mantenimiento, desinfección y esterilización.
3. Efectúa técnicas de manicura y pedicura aplicando normas de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha planificado la acomodación y protección de las personas usuarias, atendiendo a criterios de confortabilidad y seguridad.
- b) Se han seleccionado los procedimientos de actuación para la realización de las técnicas estéticas de manicura y pedicura aplicando medidas de seguridad e higiene específicas.
- c) Se han aplicado técnicas de desmaquillado de la lámina ungueal.
- d) Se han realizado las técnicas de conformación de uñas: corte, arreglo y forma.



- e) Se han limado y pulimentado las uñas según su morfología.
 - f) Se han aplicado las técnicas de acondicionamiento y/o retirada de cutícula.
 - g) Se han adaptado las técnicas de manicura y pedicura a las características y necesidades de un usuario masculino.
 - h) Se han aplicado las técnicas de masaje justificando la secuenciación, efectos, indicaciones y contraindicaciones de las mismas.
4. Elabora tratamientos específicos de manos, pies y uñas, integrando en el proceso técnicas novedosas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito procedimientos específicos de tratamientos para los pies, las manos y las uñas.
 - b) Se ha planificado la aparatología y los cosméticos empleados en los tratamientos y técnicas de manicura y pedicura.
 - c) Se han manejado los aparatos para los tratamientos específicos: efluvios, ventosas cepillos, pulverizadores, parafina, etc.
 - d) Se han utilizado los cosméticos específicos según los procedimientos de uso y medidas higiénico-sanitarias.
 - e) Se han integrado las técnicas, aparatos y cosméticos para realizar los tratamientos estéticos para manos y pies.
 - f) Se han aplicado técnicas de mantenimiento y cuidado de aparatos, útiles y cosméticos.
 - g) Se han demostrado los conocimientos de la normativa higiénico sanitaria vigente sobre uso y eliminación de los medios necesarios para la aplicación de estas técnicas.
5. Realiza la decoración de uñas combinando técnicas y cosméticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diseñado, de forma gráfica, distintos maquillajes de uñas.
- b) Se han clasificado los productos de decoración y maquillaje por textura y técnicas de aplicación.
- c) Se han aplicado técnicas de maquillaje mixtas: aerógrafo y pincel.
- d) Se han aplicado técnicas de maquillaje con esmaltes: mixtas, de pincel y punzón.
- e) Se han aplicado técnicas de maquillaje con productos acrílicos.
- f) Se han realizado distintos tipos y diseños de maquillaje de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, floral y fantasías.
- g) Se han ejecutado técnicas específicas de embellecimiento de uña masculina.
- h) Se han verificado los resultados comparándolos con los gustos y necesidades de usuarios y usuarias.

CONTENIDOS:

Determinación de los procesos estéticos de manicura y pedicura:

- Medidas de protección de profesionales y personas usuarias.

Preparación de los espacios, equipos, cosméticos y aparatos:

- Las instalaciones de manicura y pedicura. Distribución de espacios. Importancia de la luz y el sistema de renovación del aire.
- Manejo, aplicación y conservación de los equipos y cosméticos utilizados en manicura y pedicura:
- Pautas de aplicación de los métodos de limpieza y esterilización.

Ejecución de técnicas de manicura y pedicura:

- Acomodación y protección de las personas usuarias.
- Técnica de desmaquillaje de uñas: lámina y repliegue periungueal.
- Arreglo y forma. Técnica del corte de uñas de manos y pies. Técnica de limado y pulimentado de las uñas. Técnica de acondicionamiento y retirada de cutículas. Técnicas específicas de manicura y pedicura masculina.
- Maniobras de masaje en manicura y pedicura: secuenciación, efectos, indicaciones y contraindicaciones.

Elaboración de tratamientos específicos de manicura y pedicura:

- Clasificación de los tratamientos estéticos de manos y pies.
- Aparatología empleada en las técnicas de manicura y pedicura: Equipos de corrientes alta frecuencia para la aplicación de efluvios. Ventosas. Vibradores. Cepillos. Radiaciones infrarrojas. Calentadores de parafina.
- Normas de uso, efectos indicaciones y contraindicaciones.

- Cosméticos específicos: criterios de selección y utilización.
- Procedimiento de aplicación de tratamientos

Realización de la decoración de uñas:

- Técnica de pulido de uñas.
- Estilos de maquillaje de uñas.
- Maquillaje de las uñas.
- Técnicas de maquillaje de fantasía en uñas.
- Técnicas de piercing ungüeo: preparación, perforación, y acabado, cierre de garza, cierre de rosca.
- Pautas de asesoramiento sobre el cuidado de manos y pies.

Análisis de los parámetros que definen la calidad en los procesos de manicura y pedicura:

- Control de calidad de los procesos de manicura y pedicura.
- Factores de calidad de los procesos de manicura y pedicura.
- Grado de satisfacción.
- Información de otros tratamientos asociados y otras técnicas de manicura y/ pedicura.
- Valoración de los resultados obtenidos.
- Control y optimización de resultados.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de realización de técnicas estéticas específicas para las manos y los pies.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Protocolos de atención a la clientela.
- Determinación de las necesidades de la clientela.
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Cumplimentado de ficha técnica.
- Verificación del resultado final de los procesos de manicura y pedicura.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Manicura y pedicura.
- Maquillado y desmaquillado de uñas.
- Tratamientos específicos de manos, pies y uñas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), d), e), k), n), ñ) y q) del ciclo formativo, y las competencias b), d), i), l) y ñ) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Ejecución de técnicas de pedicura y manicura.
- Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.
- Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura.
- Decoración y maquillaje de uñas.
- Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura masculina.
- Preparación de los espacios de trabajo realización de la ficha técnica.

MÓDULO PROFESIONAL: Técnicas de uñas artificiales

CÓDIGO: 0637

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Selecciona el procedimiento de elaboración de uñas artificiales, relacionándolo con el estado de la uña y la morfología de los dedos.



Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características estéticas, morfológicas de forma de las uñas y los dedos de las manos y de los pies.
 - b) Se han detallado las alteraciones e incidencias que influyen en los procesos de elaboración de las uñas artificiales.
 - c) Se han descrito las contraindicaciones relativas o absolutas a estas técnicas.
 - d) Se han clasificado los distintos tipos de uñas artificiales (características, procedimientos y métodos).
 - e) Se ha determinado la finalidad de la aplicación de las uñas artificiales.
 - f) Se han señalado criterios de viabilidad para su aplicación.
 - g) Se ha valorado la imagen de profesionales en los servicios de estética.
 - h) Se han aplicado los procedimientos de recepción.
 - i) Se han registrado los datos de interés profesional en la ficha técnica.
2. Prepara el lugar de trabajo en condiciones de seguridad e higiene, describiendo las instalaciones, materiales, equipos y cosméticos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han verificado los espacios donde se van a desarrollar la aplicación uñas artificiales.
 - b) Se han identificado los equipos para la aplicación de uñas artificiales.
 - c) Se ha escogido el tipo y parámetros del torno (velocidad y potencia), las fresas (forma, grosor y dureza) y precauciones para su uso.
 - d) Se han organizado los materiales, útiles y aparatos para realizar las uñas artificiales: tips, resinas, polímeros, lámparas UV, torno, fresas, etc.
 - e) Se ha organizado la conservación y mantenimiento de útiles y aparatos.
 - f) Se han aplicado los distintos métodos de higiene, desinfección y esterilización.
 - g) Se han identificado los cosméticos específicos para la realización de uñas artificiales así como su orden de aplicación.
 - h) Se ha valorado la importancia de los equipos de protección individual.
 - i) Se ha estudiado la normativa vigente de riesgos y protección del medio ambiente.
3. Aplica prótesis de la uña siguiendo el procedimiento e individualizando la técnica.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha planificado la acomodación de usuarios y usuarias con criterios de confortabilidad y seguridad.
 - b) Se han elegido los tips o moldes para este proceso.
 - c) Se han adaptado los tips personalizando su forma.
 - d) Se han determinado los factores que proporcionan un anclaje perfecto del tip.
 - e) Se han realizado los procesos de manicura y pedicura previos a la aplicación de uñas artificiales.
 - f) Se ha realizado la preparación específica de la uña natural.
 - g) Se ha empleado la técnica de gel, con y sin lámpara.
 - h) Se ha utilizado la técnica de porcelana con tip.
 - i) Se ha definido el proceso de porcelana con molde.
 - j) Se han aplicado uñas artificiales con decoraciones incluidas.
4. Decora las uñas artificiales desarrollando las distintas técnicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han realizado diseños gráficos de maquillajes para uñas.
 - b) Se han aplicado técnicas de maquillaje con esmalte, pincel y punzón.
 - c) Se han aplicado técnicas de maquillaje con aerógrafo.
 - d) Se han realizado técnicas de fantasía: altorrelieve, bajo relieve y pegado.
 - e) Se han realizado distintos tipos de maquillaje de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, florales y fantasías.
5. Mantiene la uña artificial, efectuando la restauración de la misma con técnicas de relleno y renovación.
- Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado las técnicas previas a la restauración de uñas artificiales.
 - b) Se ha reconocido el procedimiento de restauración según las necesidades de las personas usuarias.
 - c) Se ha preparado el lugar de trabajo según el procedimiento.
 - d) Se han realizado las técnicas de restauración de las uñas artificiales por el procedimiento de relleno.
 - e) Se han restaurado las uñas artificiales por el procedimiento de renovación.
 - f) Se ha informado a usuarios y usuarias de las precauciones, cuidados y mantenimiento de las uñas artificiales.
 - g) Se han eliminado de forma selectiva los residuos generados durante el proceso.
 - h) Se ha documentado gráficamente, en la ficha técnica, el antes y el después del proceso.
6. Analiza la calidad del proceso, aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha evaluado la calidad del proceso y los parámetros para observar resultados.
- b) Se han definido las pautas para realizar el control de calidad de la prestación del servicio.
- c) Se han evaluado los resultados y el grado de satisfacción de las personas usuarias mediante la realización de un cuestionario tipo.
- d) Se ha establecido el método de tratamiento de quejas.

CONTENIDOS:

Selección de los procedimientos de elaboración de uñas artificiales:

- Estudio estético de manos, pies y uñas. Morfología de las manos y pies. Morfología de las uñas.
- Identificación de alteraciones que influyen en los procesos de elaboración de uñas artificiales.
- Las uñas artificiales. Clasificación de las técnicas de uñas artificiales. Criterios de selección.
- Recogida de datos: La ficha técnica.

Preparación del lugar de trabajo:

- Instalaciones: definición de necesidades y normas para la instalación. Diseño de espacios: importancia de la iluminación (luz artificial y natural); la ventilación y la extracción del aire.
- Aplicación de medidas de protección individual: la autoprotección.
- Utillaje: descripción, manejo y mantenimiento.
- Aparatología: descripción, manejo y mantenimiento.
- Cosméticos empleados en la elaboración de uñas artificiales. Criterios de selección. Pautas de conservación de los cosméticos antes y después de su uso.
- Aplicación de medidas de higiene, desinfección y esterilización.
- Organización del servicio de uñas artificiales: preparación del lugar de trabajo y de los equipos.

Aplicación de prótesis ungueales:

- Proceso de manicura y pedicura previo a la ejecución.
- Desarrollo de técnicas de uñas artificiales. Técnica de acondicionamiento del molde o «tip». Técnica de anclaje de la aplicación del molde o «tip». Técnica de aplicación de moldes o plantillas. Técnica de elaboración uña de resina-acrílico. Técnica de uña de gel. Técnicas novedosas de uñas artificiales. Técnicas de mantenimiento y conservación de las uñas artificiales.

Decoración de uñas artificiales:

- Técnica de maquillado de uñas.
- Técnica de aerógrafo.
- Técnicas de fantasía.
- Tipos de maquillado de uñas.

Mantenimiento de la uña artificial:

- Técnicas de restauración de uñas artificiales. Procedimiento de eliminación de uñas despegadas. Procedimiento de eliminación total de las uñas. Procedimiento de relleno. Procedimiento de renovación.
- Técnicas para uñas especiales: pequeñas, rotas y torcidas.
- Preparación y cuidados de las uñas naturales.
- Reciclado de residuos de las uñas artificiales.

- La ficha de seguimiento.

Análisis de la calidad del proceso:

- Evaluación y control de calidad.
- Evaluación del grado de satisfacción de la clientela en la aplicación de uñas artificiales.
- Información a usuarios y usuarias de los cuidados y mantenimiento del proceso.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación de servicios en la ejecución técnica de uñas artificiales en manos y pies.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Protocolos de atención a la clientela.
- Determinación de las necesidades de la clientela.
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Cumplimentado de ficha técnica.
- Verificación del resultado final de los procesos de manicura y pedicura.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Elaboración de uñas artificiales.
- Decoración de uñas artificiales.
- Aplicación y mantenimiento de uñas artificiales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), d), e), m), n), ñ), y q) del ciclo formativo y las competencias b), d), k), l) y ñ) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Ejecución de técnicas de uñas artificiales.
- Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.
- Aplicación de cosméticos específicos para la realización de uñas artificiales.
- Decoración y maquillaje de uñas.
- Aplicación estética de uñas artificiales y embellecimiento de uñas para hombres.
- Preparación de los espacios de trabajo.
- Realización de la ficha técnica.

MÓDULO PROFESIONAL: Análisis estético

CÓDIGO: 0638

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Caracteriza la anatomía y fisiología de las distintas tipologías cutáneas y sus anexos, relacionándolos con las funciones que realizan.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características generales de la piel.
- b) Se han descrito los aspectos macroscópicos y microscópicos de la piel, su irrigación e inervación.
- c) Se ha descrito el proceso de melanogénesis y queratinización.
- d) Se ha detallado la estructura de los anexos cutáneos relacionándola con las funciones que realiza y el estado de la piel.
- e) Se han analizado las funciones de la piel.
- f) Se han relacionado las funciones de la piel con posibles desviaciones estéticas de la misma.
- g) Se han distinguido las características particulares de la piel de las distintas partes del cuerpo, la piel masculina, la piel de las diferentes razas, etc.
- h) Se han clasificado los distintos tipos de piel en función de la emulsión epicutánea.



i) Se han especificado las reacciones de la piel frente al sol.

2. Identifica las lesiones básicas y alteraciones de la piel y anexos, describiendo sus características y su repercusión estética.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las lesiones cutáneas más frecuentes que pueden influir en la aplicación de tratamientos estéticos.

b) Se han identificado las alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidación, pigmentación y queratinización cutánea con repercusión en las técnicas estéticas.

c) Se han descrito las alteraciones vasculares relacionadas con las técnicas estéticas.

d) Se han clasificado las alteraciones de la cantidad del sistema piloso, valorando los signos que pueden indicar una desviación estética.

e) Se han citado las alteraciones de la dermis e hipodermis y los tumores malignos de la piel.

f) Se han caracterizado las alteraciones de las manos y de los pies que influyen en la realización de técnicas de cuidados estéticos de manicura, pedicura y uñas artificiales.

g) Se han definido las reacciones irritativas y alérgicas, estableciendo las semejanzas y diferencias entre ellas.

h) Se han identificado las alteraciones que pueden suponer una contraindicación para la realización de los servicios de estética y las que pueden ser objeto de tratamiento por diferentes profesionales.

3. Identifica la aparatología específica para el análisis, relacionando el fundamento científico con las indicaciones y normas de utilización en condiciones de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los equipos que se emplean para el estudio y análisis de la piel y los anexos.

b) Se ha analizado el fundamento científico de cada uno de ellos.

c) Se ha identificado la forma de interpretar los resultados proporcionados por cada aparato.

d) Se han descrito las medidas de seguridad y las precauciones que hay que tener en cuenta en el empleo de los equipos de análisis.

e) Se han relacionado las normas de higiene y el mantenimiento de cada uno de los equipos.

f) Se ha comprobado el funcionamiento y las normas de utilización de los equipos empleados en el análisis de la piel y anexos.

4. Realiza análisis de piel y anexos, interpretando los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las fases del protocolo de análisis de la piel y anexos.

b) Se han identificado los datos que deben recogerse en la entrevista personal y en la ficha técnica.

c) Se ha especificado la preparación del material y los equipos necesarios para realizar el servicio de análisis.

d) Se ha secuenciado el proceso de realización del análisis: observación directa, tacto y palpación.

e) Se han empleado los equipos de análisis según la secuencia del proceso.

f) Se ha propuesto el análisis estético a partir de la información obtenida en la entrevista personal y en los resultados de la exploración.

g) Se ha indicado cuándo, cómo y por qué se deben derivar las personas usuarias hacia diferentes profesionales.

5. Reconoce y utiliza la aparatología empleada en los servicios de estética y belleza, relacionando su fundamento científico con los requerimientos técnicos de utilización y efectos producidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los equipos que se emplean para tratamientos estéticos de higiene, hidratación, depilación mecánica y manos y pies.

b) Se ha analizado su fundamento científico, parámetros, modo de empleo, efectos, indicaciones y contraindicaciones.

c) Se han descrito las normas de seguridad e higiene de cada uno de los equipos para su correcta utilización, mantenimiento y conservación.

d) Se han utilizado los aparatos y equipos, aplicando las medidas de protección de clientela y profesionales.

e) Se han definido las medidas que hay que seguir en caso de producirse un accidente durante la utilización de los distintos aparatos.

f) Se ha justificado el empleo del equipo adecuado en función del tratamiento específico que se va a realizar.

6. Valora la importancia de una actitud profesional en el desarrollo de su actividad, relacionándola con el cumplimiento de las normas deontológicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el concepto de deontología profesional.
- b) Se han identificado los deberes y obligaciones de profesionales.
- c) Se han identificado las normas de respeto hacia las personas.
- d) Se ha justificado, en la profesión de Estética, la importancia del secreto profesional y cómo puede afectar tanto a clientela como a profesionales.
- e) Se ha analizado la ley de protección de datos y su repercusión en la profesión de estética.
- f) Se han definido los derechos de las personas reflejados en la Constitución.

CONTENIDOS:

Descripción de la anatomía y fisiología del órgano cutáneo:

— Estructura macro y microscópica de la piel: epidermis, dermis y tejido celular subcutáneo. Vascularización e inervación.

- Fisiología de la epidermis: melanogénesis y queratogénesis.
- Anexos cutáneos glandulares y córneos. Glándulas sebáceas y sudoríparas. Las uñas y el pelo.
- Funciones de la piel y anexos.
- Tipos de piel.
- Evolución de la piel a lo largo de la vida según los distintos estados fisiológicos de la mujer.
- Piel masculina.
- La piel y las razas.
- La piel y el sol.

Identificación de las alteraciones de la piel y anexos:

- Lesiones elementales de la piel.
- Alteraciones de la hidratación, sudoración, lipidación, pigmentación y queratinización cutánea con repercusión en las técnicas estéticas.
- Alteraciones vasculares relacionadas con las técnicas estéticas.
- Alteraciones de la cantidad del sistema piloso.
- Alteraciones de la dermis e hipodermis.
- Tumores malignos de la piel.
- Alteraciones específicas de manos, pies y uñas.
- Reacciones irritativas y alérgicas.
- Indicaciones y contraindicaciones de tratamientos estéticos relacionados con su competencia y con las principales enfermedades con repercusión en el órgano cutáneo.

Identificación de la aparatología empleada para el análisis de la piel y anexos:

- Equipos empleados en el análisis facial (lupa, luz de Wood, medidor de hidratación y grasa, etc.): clasificación.
- Descripción, bases científicas e interpretación de resultados.
- Normas de empleo y precauciones de aplicación.
- Higiene, desinfección y mantenimiento de equipos de análisis.

Análisis de la piel y anexos:

- Fases del protocolo de análisis facial.
- La entrevista personal: historial estético. Ficha técnica.
- Las técnicas de exploración para el análisis facial: observación, tacto y palpación.
- Estudio de la información: propuesta de análisis estético.
- Derivación hacia diferentes profesionales.

Reconocimiento de la aparatología empleada en tratamientos básicos de estética:

- Clasificación de los aparatos y los equipamientos usados en tratamientos básicos de estética: higiene, hidratación, depilación mecánica, y cuidados de manos y pies.
- Descripción y fundamento científico.
- Normas de empleo y precauciones de uso.
- Indicaciones y contraindicaciones.
- Higiene, desinfección y mantenimiento.

Análisis de la deontología profesional:

- Concepto de deontología.
- Deberes y obligaciones de profesionales. Normas deontológicas en la profesión de estética.
- La ley de protección de datos y la profesión de estética.
- Derechos de profesionales.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS:

Este módulo contiene la formación necesaria para desempeñar la función de análisis estético de la piel y anexos.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este personal técnico e incluye aspectos relacionados con:

- La identificación de las características y funciones de la piel.
- La clasificación de los tipos de piel.
- La descripción de las alteraciones básicas de la piel.
- El manejo de equipos para el análisis de la piel y anexos.
- La aplicación de procedimientos para el análisis de la piel y anexos.
- El estudio de la aparatología empleada en tratamientos estéticos básicos.
- El cumplimiento de las normas de deontología profesional.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Análisis estético de la piel y anexos.
- Identificación de las alteraciones de cutáneas.
- Aplicación de aparatología específica.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), d), e), f), y g) del ciclo formativo, y las competencias c), d), e), f) y g) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis de las características anatómicas del órgano cutáneo.
- La identificación de las lesiones básicas de la piel y anexos.
- La identificación de la aparatología específica para el análisis estético.
- El análisis de la piel y anexos.
- El reconocimiento de la aparatología empleada en tratamientos estéticos básicos.
- El análisis de las normas de deontología profesional.

MÓDULO PROFESIONAL: Actividades en cabina de estética

CÓDIGO: 0639

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Organiza la estructura de una cabina de estética creada en el aula, describiendo espacios, normas de comportamiento y procedimientos de atención a la clientela.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las instalaciones donde se realizan los procesos de actividades básicas.
- b) Se ha diseñado una cabina de estética distribuyendo espacios, mobiliarios, aparatología y tipo de ambiente para la realización de cada una de las actividades básicas.



- c) Se han descrito las normas que definen una correcta imagen profesional.
- d) Se han detallado las pautas básicas para la recepción y atención a la clientela.
- e) Se han simulado la recepción y atención a la clientela con la aplicación de técnicas de comunicación y normas de comportamiento.
- f) Se han analizado correctamente las necesidades demandadas por la clientela mediante entrevista o cuestionario apropiado.
- g) Se han caracterizado las posiciones ergonómicas adecuadas y las medidas de protección personal y de la clientela en los procesos de actividades básicas.
- h) Se ha identificado el área de higiene y desinfección como lugar fundamental dentro de la cabina.
- i) Se han aplicado los métodos de higiene, desinfección y esterilización más adecuados para los equipos, materiales y útiles usados en las actividades básicas.

2. Realiza actividades derivadas de la acción comercial, integrando las operaciones y medios técnicos necesarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha puesto a punto el almacén siguiendo criterios de orden, limpieza, temperatura, humedad, etc.
- b) Se han clasificado y ordenado los materiales y cosméticos según su ámbito de aplicación y/o condiciones de conservación.
- c) Se han realizado supuestos prácticos de control y gestión de almacén con la formalización de pedidos a empresas distribuidoras.
- d) Se han diseñado técnicas de desarrollo comercial, como técnicas de merchandising, promocionales y publicitarias.
- e) Se han realizado técnicas de empaquetado y embalado dentro de la actividad comercial.
- f) Se ha utilizado documentación informativa y bibliografía especializada como elemento de consulta y apoyo para actualizarse y formarse de manera continua.
- g) Se han especificado los datos que hay que tener en cuenta para la elaboración de una ficha técnica integral.
- h) Se han reconocido los distintos tipos de sistemas de archivo de datos de clientela, productos y personas o empresas, teniendo en cuenta la normativa vigente de protección de datos.
- i) Se han analizado las aplicaciones y utilidades de las TIC para la gestión y organización de una cabina de estética.

3. Ejecuta tratamientos de hidratación facial y corporal, secuenciando la aplicación de los medios estéticos: cosméticos, aparatos y masaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los factores que afectan al grado de deshidratación de la piel.
 - b) Se ha realizado el análisis de las alteraciones de la hidratación con los métodos adecuados.
 - c) Se ha determinado el grado de deshidratación de la piel para recomendar el tratamiento más adecuado.
 - d) Se han seleccionado los cosméticos y aparatos adecuados para el tratamiento de hidratación de la piel.
 - e) Se han programado los parámetros de los equipos eléctricos básicos empleados en el tratamiento de hidratación de la piel.
 - f) Se ha aplicado la aparatología indicada.
 - g) Se han seleccionado las técnicas manuales.
 - h) Se han coordinado técnicas manuales, cosmetológicas y equipos en el tratamiento de hidratación de la piel.
 - i) Se han realizado los tratamientos de hidratación superficial y profunda.
4. Coordina servicios estéticos, secuenciando y aplicando procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado el servicio estético propuesto y la secuencia del proceso que se va a seguir.
- b) Se ha informado a las personas usuarias de los servicios que se le van a prestar y del tiempo aproximado que se va a invertir en su realización.
- c) Se ha preparado la cabina según el servicio que se va a realizar.
- d) Se han empleado las medidas de protección específicas que se requieren en cada uno de los servicios.
- e) Se ha informado a las personas usuarias del proceso que se va a seguir y de las sensaciones que va a percibir durante la aplicación de las diferentes técnicas.
- f) Se ha seguido el procedimiento establecido en cada uno de los servicios estéticos.



- g) Se han aplicado los procesos de los servicios estéticos en el tiempo estimado.
- h) Se ha trabajado en equipo, coordinando los procesos.
- 5. Evalúa y valora los resultados de los servicios de estética, proponiendo medidas de corrección.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio prestado.
- b) Se han identificado las principales causas que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.
- c) Se han formulado preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción de la clientela, tanto por el resultado final obtenido, como por la atención personal recibida.
- d) Se han propuesto medidas correctoras para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de las personas usuarias.
- e) Se han realizado supuestos prácticos de valoración de los resultados.
- f) Se ha identificado el proceso que hay que seguir ante una reclamación.

CONTENIDOS:

Organización de una cabina de estética creada en el aula:

- La cabina de estética: imagen de empresa, estudio y distribución de espacios en relación con los tratamientos (colores, mobiliario, complementos, lencería, luz, temperatura y música).
- Imagen y profesionalidad: la imagen personal de profesionales como imagen de empresa (higiene, maquillaje, peinados, indumentaria y complementos).
- Normas de comportamiento frente a la clientela, superiores, personal en línea y personas o empresas proveedoras.
- Recepción y atención a la clientela para los servicios estéticos. Reserva de servicios de manera presencial y telefónicamente. Organización de la agenda, manual y con soporte informático. Técnicas de comunicación interpersonal: telefónica y escrita.
- Instrumentos de identificación de las necesidades y demandas de la clientela. El asesoramiento.
- Seguridad e higiene en los procesos de actividades básicas. El área de higiene y desinfección. Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización. Medidas de protección de profesionales y clientela en función del tratamiento. Ergonomía.

Realización de actividades derivadas de la acción comercial:

- Aprovisionamiento. Formalización y recepción de pedidos, distribución interna de pedidos. Control de existencias de cosméticos y materiales. El inventario.
- Almacenamiento. Sistemas de almacenaje. Clasificación y ubicación de productos. Condiciones de conservación.
- Documentación informativa. Catálogos de productos y materiales, revistas especializadas, dossier de aparatos, normativa legal reguladora de la profesión, etcétera.
- Archivo. Fichas técnicas. Selección de sistemas de archivo para clientela, productos, cosméticos y personas o empresas. Registro de datos de clientela, servicios prestados, entrada y salida de productos.
- Tecnologías informáticas. Utilidades, aplicaciones, transmisión de la información.

Ejecución de técnicas de hidratación facial y corporal:

- Deshidratación de la piel: necesidades cutáneas.
- Clasificación de los tratamientos de hidratación y mantenimiento facial y corporal.
- Criterios de selección y modo de aplicación de aparatología básica con aplicación en los procesos de hidratación facial y corporal.
- Cosmética específica para la hidratación facial y corporal: criterios de selección, preparación y aplicación.
- Procesos de ejecución de técnicas de hidratación facial y corporal: organización y selección.
- Aplicación de normas de seguridad, higiene y salud en los procesos de hidratación facial y corporal.

Realización de los servicios de estética y belleza:

- Información y asesoramiento.
- Tratamientos de estética y belleza: determinación, criterios de selección.
- Cosméticos, aparatos, materiales y útiles empleados en las actividades básicas: identificación, selección y preparación.



- Procedimientos de servicios de estética y belleza.
- Integración y aplicación de los servicios estéticos de higiene facial y corporal, tratamientos de hidratación, mantenimiento, manicura, pedicura, depilación y maquillaje.

Valoración de la calidad de los servicios de estética y belleza:

- Principales causas de deficiencias en los servicios estéticos básicos.
- Técnicas para detectar el grado de satisfacción de la clientela.
- Técnicas para corregir las desviaciones producidas en los diferentes servicios de estética y belleza.
- Técnicas de resolución de quejas y reclamaciones.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de coordinar todas las actividades básicas que se producen en una cabina de estética.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este personal técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Atención a la clientela.
- Aprovisionamiento, almacenaje y control de consumo de materiales y cosméticos.
- Técnicas de comunicación y normas de comportamiento.
- Elaboración y registro de fichas técnicas.
- Aplicación de tratamientos de hidratación facial y corporal.
- Integración de actividades básicas en una cabina de estética.
- Aplicaciones informáticas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de ejecución de actividades comerciales.
- Procesos de ejecución de tratamientos de hidratación y mantenimiento de la piel.
- Procesos de ejecución de actividades básicas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a) ,b), c), d), e), f), g), h), i), j), m), n), t) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), m) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Organización de una cabina de estética.
- Procedimientos de atención a la clientela.
- Coordinación de actividades básicas.
- Aplicación de tratamientos de hidratación facial y corporal.
- Resolución de quejas y reclamaciones.

MÓDULO PROFESIONAL: Imagen corporal y hábitos saludables

CÓDIGO: 0640

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Caracteriza la imagen corporal, identificando su estructura, morfología y proporciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado las diferentes zonas y posiciones anatómicas.
- b) Se han establecido los términos de localización a través de los ejes y planos anatómicos.
- c) Se ha valorado el uso de terminología anatomo-fisiológica en imagen personal.
- d) Se han establecido los parámetros que definen las proporciones corporales y faciales.
- e) Se han identificado los factores que determinan el tipo de constitución corporal.
- f) Se han medido las variables antropométricas que definen los diferentes somatotipos.
- g) Se han identificado los tipos de rostro y facciones.



h) Se han identificado las desproporciones morfológicas que se pueden corregir a través de las técnicas de peluquería y estética.

2. Caracteriza los sistemas y aparatos corporales, describiendo su estructura, funcionamiento y alteraciones relacionadas con la imagen personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido la estructura jerárquica del organismo.
- b) Se ha caracterizado la anatomía del aparato circulatorio.
- c) Se han especificado las funciones de la sangre y la linfa.
- d) Se han identificado la anatomía y fisiología del aparato respiratorio.
- e) Se han especificado la estructura de los músculos y los huesos que permiten el movimiento.
- f) Se han establecido los tipos de movimiento corporales.
- g) Se han identificado los principales grupos musculares.
- h) Se ha relacionado la morfología del pie y de la mano con los tratamientos de manicura y pedicura.
- i) Se ha determinado la influencia de las hormonas en el órgano cutáneo.
- j) Se ha identificado el mecanismo del sistema nervioso como coordinador y controlador del medio interno y externo.

3. Identifica pautas de alimentación y nutrición, analizando su influencia en la imagen corporal y el órgano cutáneo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las diferencias entre alimentación y nutrición.
- b) Se han especificado los nutrientes básicos.
- c) Se han relacionado los nutrientes con su función en el organismo.
- d) Se han identificado las necesidades nutritivas del organismo para su buen funcionamiento.
- e) Se han reconocido los alimentos que forman parte de la pirámide alimenticia.
- f) Se ha valorado la influencia de una dieta equilibrada en la salud y en la imagen corporal.
- g) Se han especificado los aparatos y órganos que intervienen en el proceso de la digestión.
- h) Se ha determinado el funcionamiento del aparato digestivo.
- i) Se ha caracterizado la estructura y el funcionamiento del aparato excretor.

4. Promociona hábitos de vida saludables, relacionándolos con los procesos de imagen personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los parámetros que definen el concepto de vida saludable.
- b) Se ha especificado la importancia de la hidratación y su influencia en la imagen personal.
- c) Se ha justificado el ejercicio físico y el sueño en el aspecto personal.
- d) Se han identificado los efectos, generales y sobre la piel, producidos por el consumo de tabaco y alcohol.
- e) Se ha justificado la importancia de la prevención de la drogodependencia.
- f) Se han relacionado las medidas de higiene personal con su repercusión en el ámbito profesional.
- g) Se ha justificado la influencia de las hormonas sexuales en la anatomofisiología cutánea.
- h) Se ha relacionado la prevención del cáncer con los hábitos de vida saludable.

5. Selecciona los métodos de higiene y desinfección, relacionándolos con el riesgo de infecciones e infestaciones del material.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las condiciones necesarias para el desarrollo microbiano.
- b) Se han identificado los diferentes tipos de microorganismos.
- c) Se ha establecido la diferencia entre infección e infestación.
- d) Se han caracterizado las infecciones e infestaciones más importantes en el ámbito de la imagen personal.
- e) Se han especificado las etapas de la cadena epidemiológica.



- f) Se han relacionado las técnicas de imagen personal (tatuajes, piercing, rasurado, etc.) con sus riesgos potenciales.
- g) Se ha valorado el orden, la limpieza y la desinfección de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.
- h) Se han aplicado los diferentes métodos de limpieza, desinfección y esterilización.
- i) Se han relacionado los distintos métodos de tratamiento de residuos con los riesgos biológicos que pueden producir.
6. Determina hábitos de seguridad para prevenir enfermedades profesionales, identificando los riesgos asociados y las medidas para prevenirlos.
- Criterios de evaluación:
- a) Se han identificado los riesgos inherentes a la actividad y su enfermedad profesional asociada.
- b) Se han relacionado los riesgos con las causas más frecuentes de accidentes en los establecimientos de imagen personal.
- c) Se han determinado las medidas de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones técnicas.
- d) Se han previsto medidas de prevención específicas para la clientela durante el servicio de peluquería y estética.
- e) Se han reconocido las condiciones de los espacios de trabajo para evitar riesgos profesionales.
- f) Se ha relacionado la selección de los equipos de protección individual del peluquero, de la peulquera o esteticistas con la actividad que va a desarrollar.
- g) Se han aplicado técnicas de primeros auxilios en reacciones adversas y accidentes.

CONTENIDOS:

Caracterización de la imagen corporal:

- Estructura general del cuerpo humano. Regiones y zonas corporales. Posiciones anatómicas. Términos de localización y posición relativa o direcciones en el espacio.
- Forma y proporciones corporales. Características. Factores que determinan la constitución del cuerpo. Somatotipos o tipos constitucionales. Variables antropométricas: peso y talla. Evolución de la imagen corporal a lo largo de la historia.
- Forma y proporciones faciales. Análisis de la forma del cráneo, del óvalo, y del perfil. Tipos de rostro.
- Relación entre la imagen corporal y los procesos de peluquería y estética.

Caracterización de sistemas y aparatos corporales:

- Los niveles de organización del organismo.
- Sistemas relacionados con el transporte de sustancias en el organismo. Anatomía y fisiología del aparato circulatorio: sistema sanguíneo y linfático. Anatomía y fisiología del aparato respiratorio. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
- Sistemas relacionados con el movimiento. Anatomía y fisiología del sistema óseo y muscular. Las manos y los pies. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
- Sistemas relacionados con la regulación y el control. Anatomía y fisiología del sistema endocrino. Anatomía y fisiología del sistema nervioso y los órganos de los sentidos. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

Identificación de pautas de alimentación y nutrición:

- La alimentación y nutrición. Nutrientes: criterios de clasificación. Alimentos. Función energética, plástica y reguladora. La alimentación equilibrada: la pirámide alimenticia y las necesidades nutricionales.
- Anatomía-fisiología digestiva. Estructura y función: el tubo digestivo y las glándulas anexas.
- Aparatos y órganos que intervienen en el proceso de excreción: anatomía-fisiología renal y urinaria.

Promoción de hábitos de vida saludables en imagen personal:

- Concepto de salud.
- El agua y la hidratación de la piel.
- La imagen personal y los hábitos diarios: el ejercicio físico. El sueño.
- Las drogas y el órgano cutáneo.
- Educación higiénico-sanitaria.
- El cáncer: medidas de prevención del cáncer.



Selección de métodos de higiene y desinfección:

- Los microorganismos Condiciones necesarias para el desarrollo microbiano. Clasificación de los microorganismos.
- Concepto de infección e infestación. Las infecciones e infestaciones y los procesos de peluquería, barbería y estética.
- Clasificación según el agente causal: infecciones por bacterias, hongos, virus y parásitos. Características, síntomas y signos.
- Las infecciones cruzadas: prevención en los servicios de peluquería y estética.
- Procesos de limpieza, higiene, desinfección y esterilización: métodos de aplicación.

Determinación de hábitos de seguridad en las actividades de peluquería y estética:

- Identificación de los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales asociadas. Riesgos en el uso de cosméticos y desinfectantes. Reacciones adversas: locales y sistémicas. Riesgos en la aplicación de equipos eléctricos. Lesiones eléctricas. Riesgos asociados al material cortante. Riesgos en la aplicación de productos y equipos generadores de calor. Riesgos asociados a hábitos posturales. Otros riesgos independientes de la actividad de profesionales.
- Factores que aumentan el riesgo de accidente.
- Aplicación de medidas de prevención de accidentes asociadas a la actividad. Medidas generales y medidas específicas. Clasificación de equipos de protección individual y colectiva. Técnicas básicas de primeros auxilios ante posibles reacciones adversas o accidentes.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS:

Este módulo profesional contiene la formación relacionada con la imagen corporal y los hábitos saludables necesarios para el desarrollo de los procesos de peluquería, barbería, perfumería y estética.

La formación contenida en este módulo se aplica en las diferentes funciones de este personal técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Caracterización de la imagen corporal de la clientela.
- Selección del servicio de imagen personal.
- Aplicación de las medidas de seguridad e higiene en el ámbito laboral de la imagen personal para cada tipo de servicio.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de seguridad, higiene y desinfección en el ámbito laboral.
- Asesoramiento sobre hábitos de alimentación y vida saludable.
- Aplicación de tratamientos estéticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), m) y s) del ciclo formativo, y las competencias d), e), m) y r) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Reconocimiento de las diferentes estructuras del cuerpo humano.
- Recopilación e identificación de datos sobre la morfología facial y corporal.
- Elaboración de diagramas de organización y esquemas de los diferentes niveles de limpieza, desinfección y esterilización.
- Clasificación de los diferentes aparatos y sistemas.
- Identificación de las funciones corporales.
- Utilización de la terminología científica.
- Interpretación de las medidas de seguridad e higiene y de los procedimientos de prevención de riesgos laborales.
- Puesta en práctica de las medidas ergonómicas y las posturas corporales.

MÓDULO PROFESIONAL: Cosmetología para estética y belleza

CÓDIGO: 0641

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:



1. Determina los componentes de un cosmético, aplicando la reglamentación técnico-sanitaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido producto cosmético y se ha diferenciado de medicamento.
 - b) Se ha analizado la reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
 - c) Se han descrito los requisitos que deben cumplir los productos cosméticos en cuanto a su envasado, etiquetado y fecha de caducidad.
 - d) Se ha analizado la información suministrada desde fábrica sobre un producto cosmético y se ha comprobado que cumple la legislación vigente.
 - e) Se han descrito las características de las sustancias más frecuentes empleadas en cosméticos.
 - f) Se han definido los conceptos de principio activo, excipiente, aditivo y correctivo de la composición de un cosmético y se ha analizado la función de cada uno de ellos.
 - g) Se han reconocido los principales grupos de componentes de distintos cosméticos comerciales.
 - h) Se han identificado los átomos, los iones y las moléculas que forman las sustancias inorgánicas y orgánicas de uso cosmético.
 - i) Se diferenciaron las expresiones de medidas de las concentraciones de las mezclas de uso cosmético.
 - j) Se ha clasificado las sustancias y las mezclas químicas según su pH.
 - k) Se han descrito las reacciones redox en las cuales intervengan los cosméticos.
 - l) Se ha justificado el uso de determinadas sustancias químicas en la fabricación cosmética.
2. Identifica equipos, material de laboratorio y operaciones elementales para la preparación de cosméticos, reconociendo la naturaleza físico-química de los productos obtenidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han justificado las diferencias entre los sistemas homogéneos y los heterogéneos.
- b) Se ha identificado la composición, características, propiedades y concentración de las disoluciones, así como su aplicación en cosmética.
- c) Se ha descrito la composición, las propiedades y características de los sistemas dispersos heterogéneos y su aplicación en cosmética.
- d) Se han clasificado los tensoactivos y se ha analizado su función.
- e) Se han interpretado las diferencias entre suspensiones, geles y emulsiones.
- f) Se ha identificado la naturaleza físico-química de diferentes cosméticos.
- g) Se ha identificado el material y los equipos de laboratorio necesarios para preparar cosméticos.
- h) Se han realizado las operaciones físicas empleadas en la fabricación de cosméticos con los materiales específicos para esas técnicas.
- i) Se han reconocido y cumplimentado los distintos apartados de la ficha de elaboración de un cosmético (componentes, concentración, forma cosmética, materiales utilizados, modus operandi, descripción de las sustancias utilizadas, resultados obtenidos, etc.).

3. Clasifica los productos cosméticos por su forma de presentación, relacionándolos con su grado de penetración en la piel.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los cosméticos en función de su acción principal y lugar de aplicación.
- b) Se han identificado las distintas formas de presentación de los cosméticos.
- c) Se han descrito las ventajas e inconvenientes de las distintas formas cosméticas y su forma de utilización.
- d) Se ha evaluado la vía y el grado de penetración de los cosméticos en la piel.
- e) Se han analizado los factores que influyen en la penetración de los cosméticos en la piel y en su forma de actuar.
- f) Se han determinado los parámetros que definen la eficacia de los cosméticos, influyendo en su calidad.

4. Selecciona los cosméticos de higiene adecuados a las distintas tipologías cutáneas, identificando su composición, características y forma de actuar.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el concepto de higiene y se han identificado los componentes que forman parte de la suciedad que se acumula en la superficie de la piel.
- b) Se han diferenciado los distintos mecanismos de acción de las sustancias limpiadoras.



- c) Se han descrito las características que deben cumplir los cosméticos empleados en la limpieza de la piel.
 - d) Se ha analizado la composición y las ventajas e inconvenientes de los distintos productos limpiadores faciales y corporales.
 - e) Se ha relacionado la forma de actuar de un tónico facial con los ingredientes que lo componen.
 - f) Se han clasificado los cosméticos exfoliantes y se ha diferenciado su mecanismo de acción.
 - g) Se han clasificado las mascarillas en función de sus principios activos y de su forma cosmética.
 - h) Se han identificado los principios activos de los desodorantes y antitranspirantes según su mecanismo de acción.
 - i) Se han analizado y preparado en el laboratorio fórmulas sencillas de distintos cosméticos de higiene.
5. Selecciona los cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel adecuados a las distintas tipologías cutáneas, relacionando sus principios activos con su mecanismo de acción.

Criterios de evaluación:

- a) Se han distinguido las sustancias naturales que intervienen en la hidratación cutánea.
 - b) Se han clasificado los principios activos hidratantes según su mecanismo de acción.
 - c) Se ha seleccionado la composición de los cosméticos hidratantes en función del tipo de piel donde van a ser empleados.
 - d) Se han establecido las diferencias entre una emulsión y un aceite para hidratación corporal.
 - e) Se han clasificado los cosméticos solares según su finalidad y momento de aplicación.
 - f) Se han diferenciado los principios activos que intervienen en la formulación de los fotoprotectores solares.
 - g) Se ha interpretado el grado de resistencia al agua de un fotoprotector solar y su poder de protección.
 - h) Se ha asociado la composición de los productos para después del sol con la función que realizan.
 - i) Se han analizado y preparado fórmulas sencillas en el laboratorio de distintos cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel.
6. Selecciona los cosméticos decorativos adecuados a las distintas tipologías cutáneas, identificando su composición, función y zona de aplicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principios activos responsables de la acción decorativa de los cosméticos y se han diferenciado en función de su solubilidad.
 - b) Se ha relacionado la composición de los cosméticos decorativos con su forma de presentación.
 - c) Se han clasificado los cosméticos decorativos en función de la zona de aplicación.
 - d) Se han analizado los cosméticos para maquillar la piel del rostro, los ojos y los labios y se ha especificado el objetivo que persiguen.
 - e) Se han especificado las condiciones que debe cumplir un cosmético labial en cuanto a dureza y composición.
 - f) Se ha enumerado la composición de los cosméticos utilizados en los procesos de maquillaje de las uñas.
 - g) Se han clasificado los cosméticos para el maquillaje corporal.
 - h) Se han diferenciado los principios activos de los cosméticos autobronceadores y su forma de actuar.
 - i) Se han analizado artículos y dossieres sobre innovaciones en cosmética decorativa.
7. Selecciona los cosméticos para los anexos córneos de la piel adecuados a las distintas tipologías cutáneas, relacionando la composición con la forma de presentación y con los efectos producidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los componentes de los depilatorios químicos y el efecto que originan sobre el vello.
- b) Se han descrito los distintos tipos de ceras, su composición y características.
- c) Se ha analizado la composición, efectos y mecanismo de acción de los cosméticos que se emplean antes y después de la depilación.
- d) Se han determinado las ventajas e inconvenientes de los distintos cosméticos para eliminar el vello.
- e) Se ha distinguido la forma de actuar de los cosméticos decolorantes basándose en sus principios activos.
- f) Se ha analizado la composición de cada uno de los cosméticos empleados en manicura y pedicura.
- g) Se han establecido los criterios de selección de los cosméticos de manicura, pedicura y tratamientos de manos y pies en función de su acción y el servicio estético que se va a realizar.
- h) Se ha descrito la composición y la forma de actuar de los cosméticos empleados para uñas artificiales.



8. Aplica pautas de almacenamiento, conservación y manipulación de los cosméticos, identificando las condiciones óptimas de utilización y previniendo las reacciones adversas que pueden originar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las causas y factores que producen con más frecuencia alteraciones en los cosméticos.
- b) Se han relacionado las alteraciones en la composición de los productos cosméticos con los cambios que se originan en sus características organolépticas.
- c) Se ha identificado el lugar y las condiciones óptimas de almacenamiento para garantizar la correcta conservación de los productos cosméticos y la organización adecuada del almacén.
- d) Se han especificado las pautas correctas de manipulación de los productos cosméticos para garantizar unas condiciones higiénico-sanitarias idóneas de aplicación.
- e) Se han analizado las consecuencias de una incorrecta manipulación de los productos cosméticos.
- f) Se han descrito las pautas de recogida de los productos cosméticos contaminados y/o alterados, respetando la normativa vigente y el medio ambiente.
- g) Se han identificado las reacciones adversas que pueden originar los cosméticos y los medios para prevenirlas.
- h) Se han enumerado las precauciones que deben seguir los y las profesionales para prevenir riesgos, enfermedades profesionales y evitar contaminaciones.
- i) Se ha pautado la forma de actuar de profesionales ante la aparición de reacciones adversas a cosméticos.

CONTENIDOS:

Química cosmética y cosmetología general:

- Átomo, molécula, y compuestos inorgánicos y orgánicos. Expresiones de medidas de concentraciones de las mezclas de uso cosmético.
- pH y su relación con la cosmética y el órgano cutáneo. Reacciones redox.
- Sustancias químicas de uso frecuente en la formulación cosmética.
- Concepto de cosmético y diferencias con los medicamentos.
- La reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
- Elementos externos de un cosmético: envase, cartón, prospecto y etiqueta. El etiquetado: requisitos. Símbolos (PAO). Los ingredientes: composición cualitativa y cuantitativa. Normas que tienen que cumplir en el etiquetado. Nomenclatura o código INCI. — Elementos internos de un cosmético: sustancias más empleadas en los cosméticos. Componentes internos del cosmético: principio activo, vehículo, aditivos y correctores.

Introducción al laboratorio cosmético:

- Naturaleza físico-química de los cosméticos: sistemas dispersos; sistemas homogéneos: disoluciones; sistemas heterogéneos; dispersiones; suspensiones; geles, emulsiones y aerosoles.
- El laboratorio: útiles, materiales y equipos. Operaciones elementales en la preparación de cosméticos.
- Preparación de cosméticos.

Clasificación de cosméticos. Penetración en la piel:

- Clasificación de cosméticos.
- Formas cosméticas.
- Vías y grados de penetración de los cosméticos en la piel.
- Factores que influyen en la penetración de los cosméticos.

Descripción de los cosméticos de higiene facial y corporal:

- Concepto de higiene.
- Sustancias limpiadoras: mecanismo de acción.
- Cosméticos limpiadores faciales y corporales: composición, mecanismo de acción y formas cosméticas.
- Cosméticos tonificantes.
- Cosméticos exfoliantes. Cosméticos complementarios: mascarillas.
- Cosméticos complementarios para el baño.
- Cosméticos complementarios a la higiene corporal: desodorantes y antitranspirantes. Cosméticos exfoliantes. Cosméticos complementarios: mascarillas.

Análisis de los cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel:



— Cosméticos hidratantes y de mantenimiento de la piel. Concepto de hidratación cutánea. Principios activos hidratantes. Hidratantes faciales. Hidratantes corporales.

— Cosméticos solares. Cosméticos previos al bronceado. Fotoprotectores: composición, resistencia al agua, factor de protección solar, formas cosméticas.

— Cosméticos para después del sol.

Clasificación de los cosméticos decorativos:

— Composición general: principios activos y excipientes.

— Innovaciones en cosmética decorativa: pigmentos.

— Cosméticos para maquillar el rostro.

— Cosméticos para la decoración de los ojos.

— Cosméticos para los labios.

— Cosméticos para la decoración de las uñas.

— Cosméticos para la decoración corporal.

— Cosméticos para el bronceado artificial.

Cosméticos para los anexos córneos de la piel:

— Cosméticos para depilación. Cosméticos depilatorios químicos. Ceras: tipos, composición, características. Cosméticos pre y post depilatorios.

— Cosméticos decolorantes.

— Cosméticos para manos y pies. Cosméticos de manicura y pedicura: composición, mecanismo de acción y formas cosméticas. Cosméticos de tratamiento estético de manos y pies.

— Cosméticos para uñas artificiales.

Seguridad e higiene en el almacenamiento, conservación, manipulación y aplicación de cosméticos:

— Estabilidad y alteraciones de los cosméticos.

— Alteraciones relacionadas con la manipulación y aplicación de cosméticos.

— Normativa sobre recogida de productos cosméticos contaminados y/o alterados.

— Reacciones adversas a cosméticos: causas, consecuencias, prevención y forma de actuar.

— Enfermedades profesionales relacionadas con la manipulación de cosméticos: prevención.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS:

Este módulo profesional contiene la formación de soporte necesaria para desempeñar la función de determinar los productos cosméticos empleados en la prestación de servicios básicos de estética y belleza y en la promoción y venta de los mismos.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este personal técnico e incluye aspectos relacionados con:

— Identificación de los productos cosméticos, su composición y mecanismo de acción.

— Selección de los más adecuados en función del proceso de venta y/o prestación del servicio estético que se va a realizar.

— Análisis de los efectos que originan.

— Manipulación y conservación.

— Asesoramiento a la clientela.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

— Selección y asesoramiento de cosméticos para maquillaje.

— Selección y asesoramiento de cosméticos para tratamientos estéticos.

— Almacenamiento y conservación de productos y cosméticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), d) y n) del ciclo formativo, y las competencias a), d) y n) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

— La identificación de las partes de un cosmético.



- La identificación de equipos, material de laboratorio y operaciones elementales para la preparación de cosméticos.
- La clasificación de los productos cosméticos.
- La descripción de los cosméticos de higiene, hidratación, mantenimiento y protección de la piel, cosméticos decorativos y para los anexos córneos de la piel.
- El almacenamiento, conservación, manipulación de los cosméticos y el reconocimiento de las reacciones adversas que pueden originar.

MÓDULO PROFESIONAL: Perfumería y cosmética natural

CÓDIGO: 0642

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Caracteriza los productos de perfumería, analizando su estructura y asesorando sobre su elección.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha secuenciado la utilización del perfume a lo largo de la historia.
- b) Se ha definido el perfume, se ha analizado su composición y se han clasificado los tipos de materias primas que lo constituyen.
- c) Se han identificado las notas de fondo, cuerpo y salida en la estructura del perfume.
- d) Se han diferenciado los métodos de extracción de las materias primas naturales.
- e) Se han clasificado las fragancias en función de las sensaciones olfativas.
- f) Se han explicado los factores que influyen en el desarrollo individual del aroma del perfume.
- g) Se han esquematizado los tipos de perfumes según su contenido en esencias y solución alcohólica.
- h) Se han enumerado las normas de conservación de los perfumes y las precauciones en su aplicación.
- i) Se han descrito los factores que influyen en la elección de un perfume.
- j) Se ha relacionado el perfume con la moda y con su utilización por profesionales de la imagen personal.

2. Identifica los productos de aromaterapia, analizando sus propiedades cosméticas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado el concepto de aromaterapia y de aceite esencial.
- b) Se ha analizado la composición y las características de los aceites esenciales.
- c) Se han relacionado las aroma-moléculas con sus efectos en el sistema nervioso.
- d) Se han descrito los efectos generales de los aceites esenciales.
- e) Se han identificado las formas de aplicación de los aceites esenciales.
- f) Se han enumerado los aceites portadores con los que se pueden mezclar los aceites esenciales para poder ser aplicados sobre la piel.
- g) Se ha especificado cómo han de conservarse los aceites esenciales.
- h) Se han esquematizado las precauciones y contraindicaciones derivadas de su uso.
- i) Se ha especificado la importancia de la calidad de los aceites esenciales para su uso en estética.
- j) Se han individualizado los tratamientos de estética y belleza con el uso de aceites esenciales.

3. Reconoce los diferentes cosméticos naturales y productos complementarios, indicando su aplicación en los diferentes tratamientos estéticos básicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características de los cosméticos naturales.
- b) Se ha indicado la evolución de los productos naturales a lo largo del tiempo.
- c) Se han detallado los procesos de obtención de extractos vegetales.
- d) Se han clasificado los extractos vegetales en función del disolvente empleado en su extracción.
- e) Se han analizado los efectos e indicaciones de los extractos vegetales utilizados en la elaboración de productos cosméticos.
- f) Se han especificado los productos derivados del mar, sus efectos e indicaciones.
- g) Se han definido los tipos de arcillas y minerales relacionados con la cosmética.



- h) Se han descrito las indicaciones de los nutri-cosméticos como complemento de los tratamientos de estética y belleza.
- i) Se han esquematizado las contraindicaciones de los cosméticos naturales y productos complementarios.
- j) Se ha identificado la forma de conservar y almacenar los productos naturales.
- 4. Prepara perfumes y cosméticos, utilizando materias primas naturales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la fórmula cosmética de un perfume y un cosmético natural y se han identificado sus componentes.
- b) Se ha organizado el material y la zona de elaboración, en condiciones de seguridad e higiene.
- c) Se ha descrito el procedimiento para elaborar un perfume y cosmético natural.
- d) Se han preparado perfumes a partir de fórmulas sencillas con diferentes materias primas.
- e) Se han elaborado fórmulas sencillas de cosméticos naturales.
- f) Se han definido los distintos tipos de creaciones artísticas perfumadas.
- g) Se han elaborado creaciones artísticas como sales, pindas y otros.
- h) Se han recopilado y analizado diversas fórmulas cosméticas populares.
- 5. Distingue los diferentes tipos de establecimientos de cosmética natural, vinculándolos con la posibilidad de generación de empleo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diferenciado los tipos de establecimientos de venta de cosmética natural.
- b) Se han definido los establecimientos de perfumería y droguería.
- c) Se han descrito las características de los herbolarios y su relación con la estética.
- d) Se han identificado las secciones de venta de cosmética natural de grandes superficies.
- e) Se ha determinado la especialización de los establecimientos de venta de esencias y creaciones artísticas.
- f) Se ha indicado el punto de venta personalizado que se realiza dentro de la cabina de estética.
- g) Se ha relacionado la decoración y el perfume ambiental del establecimiento con la imagen de profesionalidad de la empresa.
- h) Se ha valorado la importancia del merchandising en los establecimientos de cosmética natural.

CONTENIDOS:

Caracterización de los productos de perfumería:

- Historia de la perfumería y del perfume.
- Definición de perfume.
- Composición y estructura cosmética del perfume.
- Obtención de materias primas.
- Clasificación de las fragancias
- Tipos de perfumes: soluciones perfumadas.
- Conservación del perfume.
- Elección del perfume y educación del sentido olfativo.
- Relación entre la moda, los medios audiovisuales y el perfume.
- Relación entre el profesional de la imagen personal y el perfume.
- Aplicación del perfume y precauciones que hay que tener en cuenta.

Identificación de los productos de aromaterapia/aroma-cosmética:

- Concepto de aromaterapia.
- Los aceites esenciales.
- Las aroma-moléculas y su relación con el sistema nervioso.
- Efectos, formas de aplicación, aceites portadores.
- Precauciones y contraindicaciones.
- Calidades de los aceites esenciales de uso cosmético.

— Aroma-cosmética: concepto y aplicaciones. Cosmética personalizada mediante el empleo de aceites esenciales.

Reconocimiento de los diferentes cosméticos naturales y productos complementarios:

- Cosmética natural: concepto y características.
- Fito-cosmética. Extractos vegetales: concepto, métodos de extracción. Clasificación. Efectos y usos.
- Cosmética marina. Concepto. Productos marinos utilizados en estética.
- Arcillas y minerales utilizados en cosmética: efectos y usos.
- Nutri-cosméticos: concepto.
- Contraindicaciones y efectos adversos de la cosmética natural y los productos complementarios.
- Almacenamiento y conservación de productos naturales.

Elaboración de perfumes y cosméticos naturales:

- Elaboración de perfumes: material necesario, fórmula cosmética, modus operandi.
- Organización del material y de la zona de elaboración en condiciones de seguridad e higiene.
- Creaciones artísticas perfumadas: sales, pindas, saquitos, estructuras florales, talcos, velas y otros.
- Elaboración de cosméticos naturales: cremas, jabones artesanales, etc.

Establecimientos de perfumería y cosmética natural:

- Tipos de establecimiento de venta de cosmética natural y perfumes; perfumerías, droguerías, herbolarios, establecimientos de venta de esencias y creaciones artísticas, centros de belleza, grandes superficies.
- Importancia de la decoración, el perfume ambiental y el merchandising en las empresas de venta de perfumes y cosmética natural.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de asesorar a las personas usuarias de la imagen personal sobre el uso como complemento de los perfumes, los cosméticos naturales y los nutri-cosméticos.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este personal técnico e incluye aspectos relacionados con:

- La educación del sentido olfativo para el conocimiento de los perfumes.
- La preparación de perfumes y cosméticos naturales y la creación de productos aromáticos artesanales.
- La utilización de la aromaterapia, los cosméticos naturales y los nutri-cosméticos en los tratamientos estéticos.
- El desarrollo de la capacidad de asesoramiento a personas usuarias sobre el uso de los perfumes y de los cosméticos complementarios.
- El conocimiento de las perfumerías, herbolarios y centros de comercialización de productos cosméticos naturales para el desarrollo de la autogeneración de trabajo.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- El asesoramiento, la utilización y la preparación de perfumes y fragancias para usuarios y usuarias en los establecimientos de los servicios de la imagen personal.
- La aplicación de los cosméticos de aromaterapia, de los cosméticos naturales y de los nutri-cosméticos como tratamientos complementarios de los servicios estéticos básicos.
- La autogeneración de empleo en el ámbito de las perfumerías y centros de venta de cosméticos naturales y nutri-cosméticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), d) y l), del ciclo formativo, y las competencias a), f), l), m) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El reconocimiento de los tipos de perfumes, los cosméticos naturales y los nutri-cosméticos.
- La relación entre los diferentes cosméticos naturales, fito-cosméticos, cosmética marina y arcillas en su aplicación para los tratamientos estéticos básicos.
- La utilización de los perfumes, los productos cosméticos de aromaterapia y los nutri-cosméticos tanto en el asesoramiento de las personas usuarias como en la aplicación complementaria en los tratamientos estéticos básicos.
- El uso y manipulación de las materias primas naturales y sintéticas para la elaboración de perfumes artesanales.

— La definición e interpretación de los diferentes tipos de establecimientos estéticos relacionados con los perfumes, la aromaterapia, la cosmética natural y los nutri-cosméticos.

MÓDULO PROFESIONAL: Marketing y venta en imagen personal

CÓDIGO: 0643

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Identifica los productos y servicios en empresas de imagen personal, aplicando técnicas de marketing.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el marketing en el ámbito de la imagen personal.
- b) Se han identificado los tipos de marketing.
- c) Se han determinado los elementos del marketing mix que pueden ser utilizados por la empresa.
- d) Se han establecido las diferencias entre un bien, como producto tangible, y un servicio.
- e) Se han especificado las características propias de los servicios.
- f) Se ha analizado la importancia del precio como herramienta del marketing mix.
- g) Se han reconocido los tipos de canales de distribución (mayoristas y minoristas) relacionados con la imagen personal.
- h) Se han valorado las franquicias de peluquería y estética como un tipo de distribución con posibilidades de autoempleo.
- i) Se han identificado los elementos de la servucción.
- j) Se han definido las fases del plan de marketing.

2. Determina las necesidades de la clientela, analizando las motivaciones de compra de productos y servicios de imagen personal.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la clientela como el elemento más importante en las empresas de imagen personal.
- b) Se han analizado las variables que influyen en el consumo de la clientela de imagen personal.
- c) Se han identificado las motivaciones de compra de la clientela.
- d) Se han establecido las fases del proceso de compra.
- e) Se han especificado los niveles de motivación de la teoría de Maslow.
- f) Se ha establecido la clasificación de la clientela según su tipología, carácter y rol.
- g) Se han determinado los mecanismos de fidelización de la clientela aplicando criterios de calidad.

3. Establece pautas de atención a la clientela, utilizando las técnicas de comunicación y sus herramientas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado el procedimiento de atención a la clientela en todas las fases del proceso desde la recepción hasta la despedida.
- b) Se han identificado los elementos, etapas, barreras y objetivos de la comunicación.
- c) Se han identificado los instrumentos que utilizan las empresas de imagen personal en la comunicación interna y externa.
- d) Se ha caracterizado la comunicación verbal con las personas usuarias.
- e) Se ha establecido la secuencia de actuación en una presentación o charla comercial.
- f) Se han identificado las fases de la comunicación telefónica.
- g) Se han analizado los instrumentos de comunicación escrita (cartas, folletos, tarjetas, internet, etc.)
- h) Se ha valorado la importancia de la comunicación gestual en las relaciones comerciales.
- i) Se han realizado demostraciones de productos y servicios.

4. Utiliza técnicas de promoción y publicidad, justificando la selección de los instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los objetivos de la publicidad
- b) Se han establecido las fases de una campaña publicitaria.

- c) Se han especificado los medios publicitarios más utilizados por las empresas del sector.
- d) Se han relacionado los instrumentos de la promoción con los objetivos y los efectos.
- e) Se han establecido las fases de una campaña de promoción.
- f) Se ha realizado una campaña promocional de un producto/servicio de estética.

5. Aplica las técnicas del merchandising promocional, utilizando los instrumentos específicos y adecuándolos a la imagen de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los objetivos del merchandising .
- b) Se han clasificado los tipos de compras según el comportamiento de la clientela.
- c) Se han especificado los elementos del merchandising.
- d) Se han relacionado los efectos de la ambientación visual, sonora y olfativa con el proceso de venta.
- e) Se ha establecido la distribución de los espacios y productos en los puntos de venta.
- f) Se han identificado la cartelería y los expositores como instrumentos de publicidad en el lugar de venta.
- g) Se ha analizado la función del escaparate y su influencia en la decisión de compra de las personas interesadas.
- h) Se han aplicado y combinado los diferentes elementos del merchandising.

6. Realiza demostraciones de venta de servicios y productos de imagen personal, definiendo las etapas y utilizando las técnicas específicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las cualidades, actitudes, aptitudes y habilidades que deben reunir las personas responsables de asesorar en ventas en las relaciones comerciales.
- b) Se han establecido las técnicas de asertividad utilizadas en las relaciones comerciales.
- c) Se han aplicado técnicas de asertividad y habilidades sociales.
- d) Se han establecido las fases y las técnicas de venta.
- e) Se ha establecido la argumentación comercial como fórmula de recomendación a la clientela.
- f) Se han establecido las pautas para la resolución de objeciones a la venta.
- g) Se han identificado las señales de cierre de la venta.
- h) Se han establecido estrategias para el cierre de una venta.
- i) Se han establecido los procedimientos para seguimiento postventa en los procesos comerciales.

7. Trata las reclamaciones y quejas, aplicando procedimientos de resolución de conflictos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el procedimiento para la resolución de conflictos y reclamaciones.
- b) Se ha descrito el procedimiento para la recogida de reclamaciones.
- c) Se han identificado las alternativas al procedimiento que se pueden ofrecer a la clientela ante reclamaciones fácilmente subsanables.
- d) Se ha trasladado la información sobre la reclamación según el orden jerárquico preestablecido.
- e) Se ha registrado la información del seguimiento postventa, de incidencias, de peticiones y de reclamaciones de la clientela como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

CONTENIDOS:

Identificación de productos y servicios en empresas de imagen personal:

- Definición y conceptos básicos de marketing.
- El marketing en las empresas de imagen personal. Tipos de marketing.
- El marketing mix: características y elementos.
- Productos y servicios en imagen personal: características.
- La servucción.

Determinación de las necesidades de la clientela:

- La importancia de la clientela en las empresas de imagen personal.

- Concepto e identificación de la clientela: clientela interna, clientela externa.
- Necesidades y gustos de la clientela.
- Variables que influyen en el consumo de la clientela.
- La motivación, la frustración y los mecanismos de defensa.
- Proceso de decisión de compra.
- La satisfacción de la clientela aplicando criterios de calidad.
- Clasificación de la clientela.
- Fidelización de la clientela.

Pautas de atención a la clientela:

- Procedimiento de atención a la clientela en las distintas fases del proceso.
- Etapas y elementos del proceso de comunicación.
- Objetivos de la comunicación. Tipos de comunicación en una empresa de imagen personal.
- Comunicación verbal oral. Técnicas de comunicación interpersonal o colectiva. Las barreras de la comunicación. Organización de charlas. La comunicación telefónica.
- Comunicación verbal escrita. Normas de comunicación y expresión escrita. Instrumentos de comunicación escrita empleados en las empresas de imagen personal: cartas, folletos, documentos internos, tarjetas, comunicación a través de internet.
- Comunicación gestual.
- Presentación y demostración de un producto o servicio. Pautas de realización.

Técnicas de publicidad y promoción:

- La publicidad. Concepto de publicidad. Objetivos. La campaña publicitaria: fases. El mensaje y los medios publicitarios. Elementos que conforman la publicidad como técnica de venta.
- La promoción de ventas. Concepto y clasificación. Principales objetivos y efectos que persiguen las promociones. Instrumentos promocionales utilizados en el sector.
- La campaña promocional: fases y diseño de una campaña promocional en imagen personal.

Aplicación de las técnicas del merchandising:

- Concepto de merchandising. Merchandising básico. Merchandising promocional. El merchandising en el centro de belleza.
- Tipos de compras: compras previstas y compras por impulso.
- Elementos del merchandising. La ambientación general. Los puntos de venta. Elementos exteriores del establecimiento. Los escaparates. La publicidad en el lugar de venta (PLV): la cartelería y expositores.

Las técnicas de venta en imagen personal:

- Características de las personas encargadas del asesoramiento en ventas. La asertividad y la empatía en la persona encargada del asesoramiento en ventas de productos y servicios de imagen personal.
- Fases y técnicas de venta. La argumentación comercial. Las objeciones: clasificación y tratamiento de objeciones. El cierre de la venta: señales, técnicas y tipos de cierre. La venta cruzada.
- Servicio de asistencia postventa. Seguimiento comercial o de postventa: la documentación de seguimiento. Procedimientos utilizados en la postventa. Análisis de la información: los informes comerciales.

Tratamiento de quejas y reclamaciones:

- Valoración de la clientela sobre la atención recibida.
- Procedimientos para la resolución de quejas y reclamaciones.
- Elementos de una queja o reclamación.
- Procedimientos de recogida de las reclamaciones.
- Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.
- Las fases de la resolución de quejas/reclamaciones.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de promoción y venta de productos y servicios en un establecimiento de imagen personal.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este personal técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Atención a la clientela.
- Identificación de demandas y necesidades.
- Identificación de la clientela tipo de la empresa.
- Realización de demostraciones de productos y servicios.
- Realización de campañas promocionales.
- Acondicionamiento y ambientación del lugar de venta.
- Realización del montaje y mantenimiento de escaparates.
- Atención a reclamaciones y quejas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Comercialización y venta de servicios estéticos.
- Comercialización y venta de cosméticos.
- Asesoramiento en la venta de cosméticos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), n), ñ), p), q) y r) del ciclo formativo, y las competencias b), m), n), o), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Reconocimiento de las diferentes técnicas de ventas.
- Interpretación de los procedimientos de tratamiento de las quejas y reclamaciones de la clientela.
- Programación de acciones de seguimiento postventa.
- Puesta en práctica del plan de promoción en un caso supuesto.
- Identificación de los recursos de marketing, publicidad y promoción de productos y servicios de imagen personal.
- Interpretación de las tipologías, del carácter y del rol de la clientela.
- Selección y aplicación de técnicas de comunicación.
- Desarrollo de las técnicas de Merchandising.
- Diseño de escaparates.
- Selección y aplicación de técnicas de ventas.

MÓDULO PROFESIONAL: Formación y orientación laboral

CÓDIGO: 0644

Unidad formativa: Relaciones laborales y búsqueda de empleo (50% carga lectiva del módulo)

Unidad formativa: Prevención de riesgos laborales (50% carga lectiva del módulo)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD FORMATIVA DE RELACIONES LABORALES Y BÚSQUEDA DE EMPLEO:

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para mejorar la empleabilidad y lograr el acceso al empleo, la adaptación a las exigencias del proceso productivo y la estabilidad laboral.
- Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional.
- Se han determinado los conocimientos, las aptitudes y las actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- Se han identificado los principales yacimientos de empleo y demandas de inserción laboral.
- Se han determinado las técnicas utilizadas en un proceso de búsqueda activa de empleo, con especial atención al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.



g) Se ha realizado una valoración de la personalidad, las aspiraciones, las actitudes y la formación propia para la toma de decisiones.

h) Se ha valorado el empleo público como opción de inserción laboral.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización y la resolución de posibles conflictos.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil profesional.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por las personas que forman parte de un equipo y la aplicación de técnicas de dinamización de equipos.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han reconocido las fases de una negociación y se han identificado los comportamientos-tipo.

h) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto aplicando técnicas de negociación eficaces.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos, profesionales y entidades que intervienen en las relaciones entre el empresariado y los trabajadores y las trabajadoras y desarrollan competencias en la materia.

c) Se han determinado los elementos de la relación laboral y los derechos y obligaciones derivados de la misma.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se ha analizado la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal.

f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

h) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran y se ha realizado la liquidación en supuestos prácticos sencillos.

i) Se han identificado las formas de representación legal de los trabajadores y las trabajadoras y los procedimientos de negociación colectiva.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

k) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un Convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título correspondiente.

l) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo en el marco legal que regula el desempeño profesional del sector.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social, con especial atención al régimen general.

d) Se han identificado las obligaciones del empresariado y los trabajadores y las trabajadoras dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de una persona trabajadora y las cuotas correspondientes a trabajadores y trabajadoras y al empresariado.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.



- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.
- i) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por incapacidad temporal en supuestos prácticos sencillos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD FORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

1. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud de las personas trabajadoras.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del título correspondiente.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales según los riesgos que los generan, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título correspondiente.

2. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de agentes con implicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- c) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- d) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y las trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- e) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales y sus competencias.
- f) Se han identificado las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del título correspondiente.
- i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de un centro de trabajo.

3. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título correspondiente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación y la secuencia de medidas a adoptar en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas y de prioridad de intervención en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios y los protocolos que han de ser aplicados en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y se ha determinado la composición y usos del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y de la trabajadora y su importancia como medida de prevención.



CONTENIDOS:

CONTENIDOS DE LA UNIDAD FORMATIVA DE RELACIONES LABORALES Y BÚSQUEDA DE EMPLEO:

Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del título correspondiente.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título correspondiente.
- Definición y análisis del sector profesional del título correspondiente: situación actual, evolución y perspectivas de futuro del sector.
- El mercado de trabajo en el sector en el Principado de Asturias. Análisis de la oferta y la demanda.
- El proceso de búsqueda activa de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. La red Eures.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo, con especial atención a la búsqueda de empleo en Internet.
- El proceso de toma de decisiones en la elección profesional y la búsqueda de empleo.
- El empleo público. La oferta pública de empleo estatal y autonómica.
- El autoempleo como fórmula de inserción laboral.
- El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: el Observatorio de las Ocupaciones y el portal de empleo Trabajastur. Servicios para las personas demandantes de empleo y programas de fomento del empleo.

Equipos de trabajo y gestión del conflicto:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en los centros de trabajo según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo. Técnicas de dinamización de equipos de trabajo eficaces.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Fases y comportamientos— tipo en un proceso de negociación.
- Métodos y técnicas para la resolución o supresión de conflictos.

Relación laboral y contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo: origen y fuentes. Organismos e instituciones con competencias en la materia a nivel estatal y autonómico.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Las Empresas de Trabajo Temporal.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- El recibo de salarios.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- La representación de los trabajadores y las trabajadoras y la negociación colectiva.
- Análisis de un Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del título correspondiente.
- Beneficios para los trabajadores y las trabajadoras en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Régimenes del Sistema de la Seguridad Social. El régimen general.
- Determinación de las principales obligaciones del empresariado y las personas trabajadoras en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Prestaciones de la seguridad Social, con especial referencia a la Incapacidad Temporal y al Desempleo.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD FORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

Seguridad y salud en el trabajo y evaluación de riesgos profesionales:



- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico— sociales.
- Riesgos específicos en los centros de trabajo.
- Determinación de los posibles daños a la salud de las personas trabajadoras que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Planificación y gestión de la prevención de riesgos en la empresa:

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes y representación de los trabajadores y las trabajadoras en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención e integración en la actividad de la empresa. Tipos de responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales a nivel estatal y autonómico. El Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.
- Planificación y organización de la prevención en la empresa. Los Servicios de Prevención.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una “pyme”.
- Las técnicas de prevención de riesgos laborales y la investigación de accidentes de trabajo. Recogida y análisis de documentación.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Señalización de seguridad.
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolos de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios: conceptos básicos y aplicación de técnicas.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores y las trabajadoras.
- Formación e información a los trabajadores y las trabajadoras.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS:

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE LA UNIDAD FORMATIVA DE RELACIONES LABORALES Y BÚSQUEDA DE EMPLEO

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de diversas fuentes de información y de materiales en distinto soporte sobre el sector.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CV) y entrevistas de trabajo, y el entrenamiento en otras pruebas que se utilizan en procesos de selección.
- La realización de dinámicas de grupo que permitan aplicar técnicas de trabajo en equipo y de negociación y resolución de conflictos en el ámbito laboral.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores y las trabajadoras del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los Convenios colectivos de aplicación y de otras referencias normativas aplicables al sector.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados con la relación laboral.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE LA UNIDAD FORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y del marco normativo vigente que le permita realizar la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Dicho análisis se concretará en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.
- La evaluación de las condiciones de seguridad de talleres y espacios de trabajo y la propuesta de acciones preventivas, y la realización de simulacros de evacuación y aplicación de protocolos en situaciones de emergencia según la normativa vigente y el propio plan de emergencia del centro de trabajo.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS COMUNES AL MÓDULO PROFESIONAL

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r) s) y w) del ciclo formativo, y las competencias ñ), o), p), q), r) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El acercamiento al entorno laboral del sector, a través de visitas a centros de formación, a empresas pequeñas, medianas o grandes, y a centros de trabajo representativos del sector.
- La consulta a profesionales, agentes en materia económica y social y organismos y entidades con competencias en materia laboral y de empleo (Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, Servicio Público de Empleo Autónomo, etc.), y su colaboración para participar en actividades organizadas por los centros de trabajo.
- El uso y la aplicación de las TIC para buscar y analizar información sobre siniestralidad laboral y otros aspectos de las relaciones laborales del sector, y la consulta de páginas Web de organismos oficiales y portales especializados de orientación y empleo para apoyar la toma de decisiones en un proceso de búsqueda activa de empleo.
- La asistencia a jornadas técnicas, ferias y otros eventos del sector, y la participación en proyectos de movilidad e intercambios de ámbito nacional, comunitario e internacional.
- La organización de exposiciones, jornadas técnicas, jornadas de puertas abiertas y otras iniciativas del centro de trabajo.

MÓDULO PROFESIONAL: Empresa e iniciativa emprendedora

CÓDIGO: 0645

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de las personas.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora e intraemprendedora.
- d) Se han analizado capacidades como la iniciativa y la creatividad en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa del sector.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario o de una empresaria que se inicie en el sector.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de persona empresaria y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial y se ha puesto en relación con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.



2. Reconoce y aplica las competencias laborales de comunicación, liderazgo y motivación, valorando su importancia para lograr un eficaz funcionamiento de las organizaciones así como la mejora del ambiente de trabajo y el aumento de la implicación y el compromiso de las personas que forman parte de ella.

Criterios de evaluación:

- a) Se han enumerado los elementos y etapas necesarias para desarrollar una comunicación eficaz.
- b) Se han clasificado los tipos de comunicación en la empresa y se han identificado las estrategias y estilos de comunicación más habituales.
- c) Se han determinado las principales técnicas y medios de comunicación y de dinamización de reuniones en las organizaciones.
- d) Se han identificado diferentes estilos de mando y dirección, sus patrones de comportamiento característicos y los efectos que producen en las personas y empresas.
- e) Se ha analizado la influencia del liderazgo en las organizaciones y los efectos positivos sobre el clima laboral.
- f) Se han descrito los rasgos de las principales teorías y enfoques del liderazgo.
- g) Se han identificado factores motivacionales en el entorno laboral y las principales teorías de la motivación.
- h) Se han elegido y aplicado las técnicas de motivación más adecuadas a la situación.
- i) Se han analizado las competencias laborales de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa del sector y las competencias de una persona empresaria que se inicie en el sector.

3. Identifica ideas de negocio y define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando las posibilidades y recursos existentes y el impacto sobre el entorno e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se han analizado distintas oportunidades de negocio a partir de posibles ideas, teniendo en cuenta la situación y evolución del sector, tratando de dar respuesta a demandas del mercado.
- d) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con proveedores y proveedoras y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- e) Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana empresa del sector.
- f) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- g) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- h) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el sector y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- i) Se han identificado, en empresas relacionadas con el sector, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

4. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de las personas propietarias de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- d) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas del sector en la localidad de referencia.
- e) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, trámites administrativos, estudio de viabilidad económica y financiera, ayudas y subvenciones.
- f) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una pequeña y mediana empresa.
- g) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pequeña y mediana empresa del sector.

5. Realiza la gestión administrativa, fiscal y comercial básica de una pequeña y mediana empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.



Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el sector.
- e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria para pequeñas y medianas empresas.
- g) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pequeña y mediana empresa del sector y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- h) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.
- i) Se ha analizado la gestión comercial y de aprovisionamiento en una pequeña empresa del sector.

CONTENIDOS:

La iniciativa emprendedora:

- Factores claves de las personas emprendedoras: iniciativa, creatividad y formación.
- Tipos de personas emprendedoras: intraemprendedoras, emprendedoras económicas y emprendedoras sociales.
 - Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación de la actividad correspondiente (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.)
 - La actuación de las personas intraemprendedoras como empleadas de una empresa del sector.
 - La actuación de las personas emprendedoras que actúan como empresarias de una pequeña empresa en el sector.
- La persona empresaria. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del sector.

Competencias laborales de comunicación, liderazgo y motivación:

- Elementos y etapas en un proceso de comunicación eficaz.
- Tipos de comunicación en la empresa.
- Técnicas, estrategias y estilos de comunicación efectivos.
- La organización y moderación de reuniones de trabajo.
- Teorías sobre el liderazgo y la dirección.
- Perfil y papel del liderazgo en las organizaciones.
- Los estilos de dirección y de mando.
- Teorías sobre la motivación y factores motivacionales en el ámbito laboral.
- Técnicas y estrategias para mejorar el clima laboral.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema y como agente económico.
- La responsabilidad social de la empresa.
- Nuevos yacimientos de empleo y nuevas oportunidades de negocio.
- Análisis del entorno general y específico de una "pyme" del sector a nivel nacional y autonómico.
- Relaciones de una "pyme" del sector con personas o empresas proveedoras, clientela y competencia y con el conjunto de la sociedad.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- La responsabilidad de las personas propietarias de la empresa.
- Tipos de empresa.
- Elección de la forma jurídica. Las empresas de Economía Social.



- El Régimen Especial del Trabajo Autónomo.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa. La Ventanilla Única Empresarial.
- Profesionales, organizaciones y organismos oficiales con competencias en el ámbito de la creación de empresas y el fomento de la actividad empresarial.
- Fuentes y formas de financiación.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una "pyme" del sector.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

Función administrativa, fiscal y comercial de la empresa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas contables.
- Análisis de la información contable.
- La fiscalidad en las empresas. Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa y fiscal de una empresa del sector.
- Gestión comercial y de aprovisionamiento de una empresa del sector. Técnicas de venta y atención a la clientela.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS:

Este módulo contiene las especificaciones de formación para desarrollar la propia iniciativa emprendedora tanto en el ámbito empresarial y hacia el autoempleo como la actitud intraemprendedora hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales q) y v) del ciclo formativo, y las competencias p) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las diversas fuentes de información y de materiales en distinto soporte sobre la situación actual y futura del sector, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de las personas emprendedoras e intraemprendedoras y ajustar la necesidad de los mismos al sector correspondiente.
- El manejo de la normativa laboral vigente que regula la gestión de las empresas y otras referencias normativas aplicables al sector.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector.
- El manejo y la cumplimentación de documentos diversos utilizados para la puesta en marcha de una empresa y para su posterior gestión y administración.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionado con la actividad, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, producción y recursos humanos, gestión comercial, control administrativo y financiero, etc., así como la justificación de su responsabilidad social y la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del marco normativo vigente; aplicando preferentemente herramientas pedagógicas basadas en experiencias prácticas y en interacción con agentes externos.
- La realización de dinámicas de grupo que permitan analizar la eficacia de estilos y técnicas de comunicación y de estilos de dirección y liderazgo, así como identificar factores motivacionales y proponer estrategias para mejorar el ambiente de trabajo en determinadas situaciones.
- La búsqueda de personas emprendedoras y que ejercen el liderato del sector para describir su perfil personal y profesional, sus competencias y capacidades y sus aportaciones e influencia en sus respectivas organizaciones.
- El conocimiento de la situación del sector, a través de visitas a centros de formación, a empresas pequeñas, medianas o grandes, y a centros de trabajo representativos del sector, con especial atención a aquellos que sean un referente en materia de calidad y carácter innovador.
- La consulta a profesionales, agentes en materias económicas y sociales y organismos y entidades con competencias en la creación de empresas y promoción de la actividad empresarial (Ventanilla Única Empresarial, Cámaras de Comercio, Agencias de Desarrollo Local, Ciudad Tecnológica Valnalón, semilleros y centros de empresas, etc.), y su colaboración para participar en actividades organizadas por los centros educativos.
- El uso y la aplicación de las TIC para realizar búsquedas y análisis de información sobre la situación económica del sector, y sus perspectivas de futuro, y la consulta de páginas Web de organismos oficiales y portales especializados para apoyar la toma de decisiones en el proceso de puesta en marcha de una empresa.
- La asistencia a jornadas técnicas, ferias y otros eventos y la participación en intercambios de ámbito nacional, comunitario e internacional que permitan conocer las novedades del sector.



— La organización de exposiciones, jornadas técnicas, jornadas de puertas abiertas y otras iniciativas del centro educativo dirigidas a la comunidad escolar, económica y social.

MÓDULO PROFESIONAL: Formación en centros de trabajo

CÓDIGO: 0646

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con los distintos tipos de servicios que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientela con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer de profesionales.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Realiza operaciones relacionadas con la acción comercial, aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas del tutor según normas de la empresa, comunicando las desviaciones detectadas.
- b) Se ha valorado la propia imagen personal como imagen de empresa, cuidando aspectos como la higiene personal, maquillaje, peinados, indumentaria, etc.



- c) Se han aplicado los procedimientos de acogida y despedida.
- d) Se ha efectuado la recepción telefónica y presencial de la clientela.
- e) Se ha organizado la agenda de forma manual o informatizada.
- f) Se han realizado, bajo supervisión, operaciones de cobro.
- g) Se ha colaborado en la recepción, distribución, almacenamiento y control de stock de productos y materiales utilizados en los servicios ofertados por la empresa.
- h) Se han aplicado técnicas de empaquetado y embalado gestionando los distintos tipos de envíos.
- i) Se han manejado los diferentes tipos de información/documentación utilizada y generada a lo largo del proceso comercial.
- j) Se han llevado a cabo las actuaciones para el mantenimiento y limpieza de instalaciones, equipos y útiles relacionados con las actividades asignadas.

4. Asesora y vende productos y servicios relacionados con su puesto de trabajo, desarrollando las técnicas de marketing.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado los procedimientos de comunicación y atención a la clientela diseñados por la empresa.
- b) Se han identificado los tipos de productos y servicios que ofrece la empresa.
- c) Se ha distinguido la tipología de la clientela, sus motivaciones y necesidades de compra.
- d) Se han mantenido con las personas usuarias actitudes, valores y normas propias de una empresa de servicio como autocontrol, cortesía, sociabilidad y discreción.
- e) Se han aplicado las técnicas de venta.
- f) Se han identificado las técnicas de merchandising utilizadas en el local para fomentar las compras.
- g) Se ha reconocido los distintos tipos de publicidad que aplica la empresa.
- h) Se han fomentado los incentivos de promoción de ventas diseñados por la cabina de estética.
- i) Se ha utilizado un lenguaje técnico para informar y asesorar a las personas usuarias sobre los hábitos, productos y servicios estéticos.
- j) Se han aplicado los procedimientos de resolución de reclamaciones y quejas.

5. Analiza el órgano cutáneo, las características y necesidades de la clientela, registrando los datos en la ficha técnica.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido los datos que aparecen en la ficha estética.
- b) Se han seguido las pautas para analizar las características anatómico-fisiológicas y morfológicas de la zona donde se aplica el tratamiento.
- c) Se han reconocido las principales alteraciones que determinan la indicación o contraindicación de los servicios propuestos.
- d) Se ha organizado toda la información en la ficha técnica.
- e) Se ha propuesto el tratamiento o la técnica más adecuada tras el análisis.

6. Realiza técnicas decorativas tanto de maquillaje facial y ungüeo como la colocación de uñas artificiales siguiendo procedimientos normalizados de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la aplicación de técnicas inherentes a la actividad que se va a realizar.
- b) Se ha acomodado a la clientela según la posición ergonómica más apropiada para el servicio.
- c) Se ha verificado la disponibilidad de todos los materiales y aparatos para la realización del servicio decorativo.
- d) Se han colocado los materiales, cosméticos y equipos de forma cómoda, en la cabina de estética.
- e) Se han preparado la piel, uñas y zona periungüeo para la aplicación de un tratamiento posterior.
- f) Se ha maquillado según las distintas circunstancias personales, sociales y profesionales a la clientela.
- g) Se han ejecutado los procesos de elaboración de uñas artificiales según las instrucciones y normas establecidas.
- h) Se han decorado las uñas de las manos y los pies en los diferentes estilos.
- i) Se han aplicado las medidas de higiene y desinfección adecuadas según normas higiénico-sanitarias.



7. Realiza tratamientos de higiene, mantenimiento e hidratación facial, corporal, de las manos y los pies, relacionando la secuencia establecida con las características de la clientela.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha acomodado a la clientela valorando la confortabilidad del mismo.
- b) Se ha informado a la clientela de los efectos y sensaciones que va a tener durante y después del tratamiento.
- c) Se han seleccionado los equipos y cosméticos según instrucciones del personal responsable.
- d) Se ha preparado la zona que se va a tratar para aumentar la eficacia del tratamiento posterior.
- e) Se han aplicado técnicas de higiene, hidratación y mantenimiento de la piel según necesidades de la clientela.
- f) Se han individualizado los cosméticos utilizados en estas estás técnicas con el uso de aceites esenciales o productos naturales.
- g) Se han realizado los tratamientos de manicura y pedicura, adaptando los procedimientos a la disponibilidad de medios de la empresa.
- h) Se ha reconocido como indicador de la calidad del servicio el aspecto final de la clientela, el tiempo de realización de la técnica, la ambientación, etc.
- i) Se ha informado a las personas usuarias de los tratamientos posteriores que tiene que realizar fuera y dentro de la cabina estética.

8. Realiza operaciones de eliminación o decoloración del vello corporal utilizando procedimientos mecánicos y/o productos químicos adaptados al análisis de las personas usuarias.

Criterios de evaluación:

- a) Se han evaluado las características vasculares, del pelo y la piel de la clientela.
- b) Se ha preparado la zona que se va a tratar para evitar reacciones irritativas.
- c) Se han realizado, bajo supervisión del personal responsable, las mezclas de cosméticos según instrucciones de fábrica.
- d) Se ha depilado el vello corporal con las diversas técnicas mecánicas.
- e) Se han ejecutado procedimientos de decoloración del vello.
- f) Se ha realizado el tratamiento en el tiempo establecido.
- g) Se ha valorado, como parámetro de satisfacción de la clientela, un buen acabado final del servicio.
- h) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos laborales y protección ambiental en el desarrollo de las fases de ejecución del servicio.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS:

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.